 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

Legislatura 2020-2021 – Primer periodo

Sesión virtual plataforma Hangout Meet

**ACTA ORDINARIA VIRTUAL No. 02
18 agosto de 2020**

El 18 de agosto de 2020, se reunieron a través de la plataforma Hangout Meet, los Honorables Representantes a la Cámara e integrantes de la Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral, previa convocatoria de la Mesa Directiva de esta Comisión, con el fin de sesionar virtualmente.

Preside el Honorable Representante a la Cámara **Modesto Enrique Aguilera Vides**- presidente, y el Honorable Representante a la Cámara **Faber Alberto Muñoz Cerón**- vicepresidente y como Secretaria Ad-hoc la doctora **Amanda Arce Castro**.


Se apertura la sesión formal virtual, a partir de las 8:39 de la mañana, por la presidencia ejercida por el Honorable Representante **Modesto Enrique Aguilera Vides**, indicando: señora secretaria, Sírvase llamar a lista, para verificar el quórum, como primer punto en el orden del día.

Acto seguido, la secretaria Ad-hoc Dra. **Amanda Arce Castro** procede al llamado a lista:

<i>Aguilera Vides Modesto Enrique –</i>	<i>Presente</i>
<i>Bermúdez Garcés Jhon Jairo -</i>	<i>Presente</i>
<i>Bermúdez López Jhon Jairo -</i>	
<i>Bonilla Soto Carlos Julio</i>	
<i>Cala Suarez Jairo Reinaldo</i>	<i>Presente</i>

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

<i>Córdoba Manyoma Nilton</i>	
<i>Gaitán Pulido Angel María</i>	<i>Presente</i>
<i>Gómez Millán Adriana</i>	
<i>León León Buenaventura</i>	<i>Presente</i>
<i>López Jiménez José Daniel</i>	
<i>Muñoz Cerón Faber Alberto</i>	<i>Presente</i>
<i>Parodi Díaz Mauricio</i>	<i>Presente</i>
<i>Soto de Gómez María Cristina</i>	
<i>Villalba Hodwalker Martha Patricia</i>	<i>Presente</i>

En el transcurso de la Sesión virtual se conectaron a través de la plataforma Meet, los Honorables Congressistas:

Carlos Julio Bonilla Soto
Adriana Gómez Millán
José Daniel López Jiménez
María Cristina Soto de Gómez

Faber Alberto Muñoz Cerón, con dificultades de conectividad presentadas para ingresar a la sala virtual (con varios intentos y salidas a la plataforma).

Dejó de asistir, con excusa médica, el Honorable Representante a la Cámara, John Jairo Bermúdez López.

De conformidad con el llamado a lista, la **secretaria ad hoc**, informa: señor presidente, se ha conformado el quórum decisorio, puede iniciar formalmente.

El señor **Presidente Modesto Enrique Aguilera Vides**, indica: Señora secretaria, Sírvase dar lectura al orden del día.

Con la venia de la presidencia, la secretaria Ad-hoc **Amanda Arce Castro**, procede a la lectura del orden del día: siendo las ocho (8) treinta y nueve (39) de la mañana:


ORDEN DEL DÍA

De la Sesión formal virtual del martes 18 de agosto de 2020

|

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	<p>COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL</p>
	<p>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021</p>

Llamado a Lista y Verificación Del Quorum

II

Socialización al Proyecto de Ley Estatutaria de Reforma al Código Electoral

Invitados:

Dra. Alicia Arango Olmos
Ministra del Interior

Dr. Daniel Palacios
Viceministro de Relaciones Políticas - Ministerio del Interior

Dr. Hernán Penagos Giraldo
Presidente Consejo Nacional Electoral

Dr. Jorge Enrique Rozo Rodríguez
Vicepresidente Consejo Nacional Electoral

Dr. Alexander Vega Rocha
Registrador Nacional del Estado Civil

Dr. Nicolas Farfán Namén
Registrador Delegado en lo Electoral

Magistrados Consejo Nacional Electoral
Miembros del Comité Ejecutivo - Registraduría Nacional del Estado Civil
Integrantes Comisión redactora del Nuevo Código Electoral

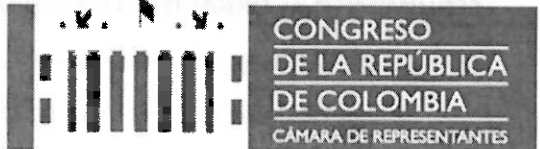
III

Lo que propongan los Honorables Representantes

La Secretaria Ad-Hoc **Amanda Arce Castro** manifestó: Señor presidente, se certifica que viene con firmas de la mesa directiva, esta leído en este momento el orden del día, puede ser sometido a consideración y aprobación.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

De manera seguida, el Presidente **Modesto Enrique Aguilera Vides** pregunta: En consideración el orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban los miembros de la Comisión el orden del día leído por la secretaria?

La Secretaria Ad-Hoc **Amanda Arce Castro** informa: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

El señor Presidente Modesto Enrique Aguilera Vides, indica: Señora secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Ad-Hoc **Amanda Arce Castro** señaló: señor presidente, segundo punto de Socialización al Proyecto de Ley Estatutaria de Reforma al Código Electoral, con la programación prevista, 1) Dr. Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil, 2) Dr. Hernán Penagos Giraldo- Presidente Consejo Nacional Electoral 3) Magistrados Consejo Nacional Electoral, en el orden de inscritos en el chat, 4) Participación de los Honorables Congresistas integrantes de la Comisión Especial para la Vigilancia y seguimiento al organismo electoral, 5) Preguntas dirigidas al Señor Registrador y la Presidencia del Consejo Nacional Electoral.

Seguidamente el señor Presidente Modesto Enrique Aguilera Vides pregunta: Señora secretaria, Sírvase informar ¿está presente el señor registrador en la sala? La secretaria confirma la asistencia del señor Registrador nacional del estado civil.


La Presidencia le concede el uso de la palabra al **Doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil**, por el termino de 45 minutos.

El doctor **Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil**, manifiesta: Primero contarles como se ha trabajado y también como se ha venido socializado el proyecto de reforma al código electoral, del mismo modo escucharemos al presidente del Consejo Nacional Electoral.

Les cuento, este es un proyecto que tiene a bien presentarse ante el Congreso, con el apoyo del Gobierno nacional, obviamente saber si se encuentra en la sala virtual, la doctora Alicia Arango, ¿se encuentra la señora ministra?

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


La Secretaria Ad-Hoc **Amanda Arce Castro** responde: No señor Registrador, en este momento la señora ministra ha presentado excusas por cuanto le ha sido citada en la Comisión Segunda del Senado; nos informan, sin embargo, que en cualquier momento que ella disponga de tiempo, ingresará a la plataforma.

Continúa en el uso de la palabra el doctor **Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional del Estado Civil**: Muchas gracias, el ministerio está pendiente del proyecto, ya se logró que este proyecto una vez sea revisado por área jurídica de la presidencia, ingrese con mensaje o trámite de urgencia por parte del Gobierno nacional, les comento esta es una iniciativa de la organización electoral, ha tenido un acompañamiento permanente de la Honorable Sección Quinta del Consejo de Estado y la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, han hecho recomendaciones en muchos aspectos, buscamos su actuación como coautores para respaldar la iniciativa. De igual manera, este proyecto ha pasado por las manos de todos los funcionarios de la Registraduría, tanto de los cargos de menor jerarquía hasta el cargo más alto de la registraduría en todos los niveles y ha pasado también, por todos los partidos políticos, en sus áreas jurídicas, auguramos éxito al proyecto. Ha sido socializado con todos con los registradores del país.

Les comento esta es una iniciativa de la organización electoral, es una reforma de carácter técnico electoral, no es una reforma política; los antecedentes que han existido en el paso por el Congreso, casi más de 20 proyectos de reformas electorales, han sido un error que se ha cometido desde el principio, es mezclar, la reforma electoral con la reforma política y ahí es, donde ni la una, ni la otra salen, teniendo en cuenta que pueden ser simbióticamente hermanas, pueden estar unidas por hilos conductores, una cosa es el sistema político, que es el que definen ustedes como congresistas y más como actores políticos, ustedes determinan cómo quieren elegirse en un sistema político, si quieren lista cerrada, si quieren paridad de género, frente a una lista de cremallera, si quieren igualmente Senado regional, si quieren cambiar la cifra repartidora por cociente, si quieres subir el umbral o bajarlo, todo eso es parte del componente político, es todo un sistema político y eso lo definen ustedes.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Nosotros como organización electoral, debemos ofrecer garantías y transparencia, confianza, pero sobre todo garantizar el proceso electoral, ahí es donde nos desligamos del componente o de alguna posibilidad de reforma política, si ustedes lo consideran más adelante o en esta legislatura, si desean presentar una reforma constitucional haremos acompañamiento a manera de recomendación, pero en este momento es nuestro deber presentar una reforma técnico electoral.


Nuestro deber con ustedes, con el país y sobre todo, con la democracia, es presentar una reforma de carácter técnico electoral, este es el único código que ha sobrevivido entre los códigos, además del código de carácter civil, que es el código de derechos de las personas, es el único código que permanece antes de la Constitución anterior, todavía vigente, lamentablemente el código electoral hoy en día, en nuestra organización electoral no tiene una hoja de ruta clara en el tema jurídico y técnico, ¿por qué? porque el código electoral todavía permanece vigente, desde el año 86, se hablaba de figuras como papeletas, se hablan de figura del bipartidismo y el código electoral que lamentablemente sobrevivió, al paso del tiempo, sin que nadie se diera cuenta o hubiera puesto atención, estamos en una oportunidad histórica y no sólo con la organización electoral, se busca es el consenso para que esto tenga un buen éxito.

¿Cuál es la idea de la reforma? dejar un legado a las futuras generaciones, no solo a los actores políticos, como lo son ustedes, sino también a la ciudadanía, es un deber moral, por esa razón se quiere presentar el proyecto, quiero contarles que la semana pasada esta presentación, se hizo también a la Comisión de Seguimiento Electoral del Senado, es una prenda de garantía que las Comisiones Especiales de Vigilancia y Seguimiento Electoral de ambas corporaciones, sean coautores en el proyecto de reforma al código electoral.

Hoy con toda la esa gran categoría de tecnologías que hay, que llegaron al mundo para quedarse, generando seguridad y calidad de vida, aunque falte implementarse de la mejor manera, pero al llegar el día de las elecciones, es un día en el que esto es cierto para todos. La registraduría garantiza hasta cierta manera el resultado electoral, pero lo más complejo les aseguro es después de las 4 de la tarde, la terminado los escrutinios, donde la Registraduría pierde el control de absolutamente todo el escrutinio, se convierte el resultado en una cadena de escrutinios que vienen desde el municipio, del departamento, llega finalmente ya en orden de apelación al Consejo Nacional Electoral, pero donde se debería tener el control, no se tiene,

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Viene un catálogo de reclamaciones, pero lo que es más grave aún nosotros tenemos identificados ya hace muchos años, la presunción de lo que se habla, del fraude electoral, que no es otra que puede ser errores humanos, como actitud dolosa, provienen de los jurados de votación, no tiene control sobre nada pero lo que es peor aún, son los escrutadores en las mesas de jurados de votación, son los honorables jurados de votación, los jueces, el sistema funciona y funciona porque la registraduría, la organización ha podido brindar muchos procesos pero en este momento que toda la democracia está en manos de los jurados de votación, es donde se olvida por qué no se han aplicado las tecnologías, que permitirían desde la mesa, los fraudes muchas veces son errores humanos terminan persuadiendo a la gente diciendo que son fraudes electorales.

Las tecnologías nos permitirían directamente desde la mesa subir el acta de escrutinio de mesa, no esperar que una bolsa salga corriendo, somos el único país que tenemos casi 140.000 mesas en todo el territorio nacional, escrutamos en las mesas y hay que salir corriendo con una bolsa de las mesas escrutadoras, donde los votos se pierden, la cadena de custodia se pierda, esos reclamos que ustedes hacen, donde no se tiene control, cómo hacer para que los votos de todos no se pierdan, las tecnologías facilitarían este proceso de escrutinio.


Diapositiva

La pedagogía electoral que se viene haciendo, ha sido socializando con el Consejo de Estado y aprobado por el Consejo Nacional Electoral, hemos presentado a la Ministro del Interior, el nuevo proyecto lo que sería el cuerpo del código, cosa que en la actualidad se encuentra en una revisión por la oficina jurídica de la Presidencia de la República, una vez termine, calculamos que sea esta semana más tardar la otra, entrar el proyecto con el aval del Gobierno y obviamente esperamos, teniendo en cuenta que se acogieron todas las recomendaciones, la idea es que ya llegue directamente a las plenarias pero lo importante como registrador nacional, es antes de radicarlo con el aval de las comisiones de seguimiento a órganos electorales.

Yo creo que este es un tema importante, no sólo para la organización electoral sino para la comisión de seguimiento electoral como les dije la semana pasada, se anunció por parte de la comisión de seguimiento electoral de Senado, hubo el anuncio de los Senadores, quedaron tan entusiasmados y satisfechos como actores políticos, de lo pedido por años, está ahí, y quieren acompañar el proyecto con su firma.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Es un proyecto de todos, me pregunta ¿que cual ha sido la iniciativa que yo he tomado en este proyecto? yo soy uno de los tantos actores, el código no es del registrador únicamente, el código es de la organización electoral, del Consejo Electoral, se revisaron todas las sugerencias de los partidos políticos, se ha acatado lo del Consejo de Estado, se recogido lo que dejo los anteriores registradores ese proyecto que venía trabajándose desde la época del doctor Carlos Ariel Sánchez, luego pasó con el doctor Juan Carlos Galindo.

Y ahora, llevarlo al Congreso e implementar todo lo que tengamos que hacer, para que esto sea una realidad, porque es una deuda que tenemos a la democracia, es una deuda se tienen a ustedes mismos, es una deuda que tiene a las futuras generaciones, no podemos dejarle a nuestros hijos y a los nietos, un sistema, un proceso electoral, donde todavía se vote como en el siglo pasado. En ese orden de ideas, señor presidente con su venia deseo iniciar la presentación en que se radican los elementos fundamentales del organismo electoral con una presentación para el día de hoy, para los honorables Representantes.

Diapositiva


El proyecto está pensado, hasta en la forma como se adelantara la pedagogía, rotulo o caratula inicial que tiene el proyecto con lo que se van a imprimir los ejemplares, los 3 logos de la organización electoral: la Registraduría/Consejo Nacional Electoral, igualmente Ministerio del Interior, faltaría la carta de aprobación por parte del Consejo de Estado, la Sección Quinta y la Sala De Consulta, tuvieron un papel protagónico a la mayoría de la elaboración de los artículos y que quisimos expresar en este código estaba en deuda.

Primero, obviamente nuestro símbolo patrio, la bandera que va en el fortalecimiento de la democracia, a mano derecha ven la impresión de unas hojas, de árbol con agua porque queremos el código trae un componente ambiental, que luego se los explicaré, una cosa que era pregunta del sentido común, ¿qué pasaba con el papel después de las 4:00 de la tarde, cerca más de 200 toneladas de papel? que van por ahí rodando, tiene un componente ambiental, viene la diagramación una fotografía de una joven que va dirigido al voto digital remoto, la biometría en mesa, que es lo que ustedes han pedido históricamente, es nuestra gran deficiencia de que hoy se cometan los errores y los posibles de fraudes en la mesa, es el tema de la biometría en la mesa, la identificación, hoy la traen los celulares se pueden identificar la

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97

Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

biométrica identificación facial y dactilar a través del celular, ya está inventado yo creo que es un gran avance que podemos tener para el 22 y terminamos con el símbolo del proyecto que es una joven que nos está llevando a los conceptos de la democracia e identificación digitales que les hablaré más adelante de la cédula electrónica y digital.

Diapositiva


Contarles que nosotros hicimos el lanzamiento de las elecciones de consejos municipales y locales de juventud, se aplazaron las elecciones de los consejos municipales y locales de juventud obviamente nadie esperaba la época de la pandemia, se aplazaron las elecciones, luego el Presidente de la Republica, me pide que hagamos las elecciones en forma digital, pero yo no puedo implementar las elecciones porque no estaban dadas las garantías para la recolección de firmas de la lista de los jóvenes y mucho menos del proselitismo, nuestro único modelo que esta implementado es el voto presencial, nuestra democracia esta rezagada en el tiempo, la única forma de votar es que el ciudadano se acerque a la mesa y no hay otra posibilidad.

El primer gran paso para pasar a la tecnologías, al modelo digital, a la identificación digital, la recomendación primera es reforma el Código que se mantiene antes de la Constitución del 91 y que lo primero sería obtener una legislación nueva, para marcar la hoja de ruta, yo no puedo implementar las recomendaciones que ustedes han dado hace unos meses, para eso necesitamos primero, actualizar la legislación es que nosotros hemos revisado, por eso hemos compilado un sistema electoral nuevo el actual es disperso, es disperso porque ustedes también han sido víctimas del régimen inhabilidades, en qué sentido?, en que no hay un régimen inhabilidades claro, frente a cuando alguien se quiere lanzar a un cargo de elección popular, encuentra un reguero de normas en el ordenamiento jurídico, lo que se busca es una reforma electoral técnica, no tiene componente político sino electoral, después podemos acompañar una reforma política si ustedes a bien lo tienen, ahora tenemos una reforma el código técnico que plantea una reforma electoral que garantice la transparencia, la eficacia del voto pero sobre todo, que le dé garantías a los ciudadanos y ustedes como actores políticos.

Esta legislación, se pondría a tono, con la tecnología, es un único código que se mantiene vivo antes de la constitución del 91, habla del bipartidismo, como si perteneciera al Frente Nacional, hay un rezago de 4 décadas, la Registraduría ha

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

intentado unos modelos implementar, unos modelos tecnológicos, pero siempre ha sido reducidos. La pandemia dio una lección no a nuestro país, sino a muchos países en Estado de Excepción, no se puede utilizar normas en el sentido de aplazar elecciones, este código lo que busca es que a futuro, se puedan hacer elecciones sin necesidad, de un solo modelo, el presencial, entonces va más allá a la línea de respetar los derechos civiles y derechos humanos, no solo para elegir y ser elegido, con este código puede venir otra pandemia, otra situación de Estado de Excepción, pero siempre habrá democracia en nuestro país, porque le va a permitir utilizar cualquiera de los 4 modelos que vamos a plantear.

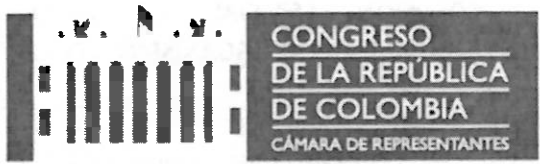
Aquí se trabajó en forma consensuada, sobre lo construido, recogí los proyectos de código que habían dejado con anteriores los registradores y con CNE y fue el Consejo de Estado quien participó activamente, dio recomendaciones, 4 borradores de proyectos, paso por todas las áreas jurídicas con visto bueno, paso por los servidores de la registraduría, aceptamos las recomendaciones de la organización sindical, es un código que va durar más de 30 años, donde haya vacíos, va a facultar reglamentarlo la organización electoral, donde no se hacen elecciones va a haber otras elecciones, donde no se pueda identificar las personas habrá identidad digital, con cedula digital, donde se quiera cambiar inhabilidades, hay un solo catálogo en el código, ya no tendrían que buscar ustedes por todo el ordenamiento jurídico y vamos entrar a las líneas de acción que va a tener el código.

Diapositiva

Vamos a entrar a las líneas de acción que va a tener el código y la principal es la tecnología ¿qué vamos a hacer? hoy en día la tecnología llegó para quedarse y está hoy en nuestra vida diaria y hay algo que quedó importante en la reversión de la pandemia, sino hubiese sido por la pandemia no nos hubiéramos dado cuenta de las tecnologías que se necesitan, quién iba a pensar que hoy en día una mesa directiva del Senado y de la Cámara se podrían elegir de manera virtual, quién iba a pensar que hoy, los trámites financieros iban a aumentar cerca de 4 millones por vía digital, quién iba a creer que hoy se realizaran todas las sesiones del congreso, las Juntas Directivas del Estado o la Corte Constitucional, o Altas Cortes puedan usando las tecnologías, pues las cosas buenas que dejó la pandemia, de las cosas propositivas y es que nos demostró que con la era digital se puede funcionar la vida de todos los colombianos y del mundo, por eso, el gran rezago que tenemos en nuestra legislación, lo ha demostrado gracias a esta pandemia, los críticos que temían a las propuestas tecnológicas, pues han aceptado que efectivamente hay

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

que implementarlas, sólo con un principio que lo tenemos claro, que lo voy a desarrollar, que es el principio de la progresividad.

El problema es la exigencia legal de la presencialidad, en todas las etapas, del proceso electoral, hoy en día usted para recoger firmas, tiene que ir a la calle a recoger firmas, si quiere inscribirse como candidato, tienen que ir a la registraduría, para inscribirse como candidato, si quiere votar tiene que ir y acercarse al puesto de votación, si hay que hacer un escrutinio, tiene que ir a reclamar.

Yo sé, acá todos han sido víctimas del proceso electoral, el doctor Faber, tuvo que hacer demanda electoral, el doctor José Daniel López, todos hemos tenido alguna demanda, todo, ni siquiera ha sido por responsabilidad directamente de los candidatos, sino que entra en duda el escrutinio en la mesa de los jurados.

Bogotá, es un universo, donde llegan las 4 de la tarde, si usted no tiene cerca de 14 mil testigos, pues, prácticamente queda desprotegido y el jurado puede hacer lo que quiere, llegar a las comisiones escrutadoras y los jueces que toman el escrutinio como un castigo, porque dejan sus despachos lejos, pues prácticamente van escrutando y cuando llega la posibilidad de revisar pues no encuentran ninguna garantía.

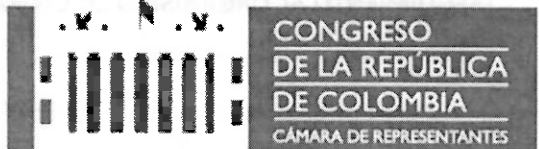
Entonces, cada uno de ustedes tienen una historia, ya sea personal, o sea a través de que un alcalde que ha perdido, un concejal que ha perdido, un diputado, todos tienen una historia de vida, con el proceso electoral de cierta manera, de que no se le han dado garantías, hoy en día las tecnologías están inventadas y no es un tema de la organización electoral, ni el registrador que les habla, hoy los modelos están probados en el mundo.

Modelos que se han equivocado y hemos recogido las buenas prácticas, obviamente, acá en Colombia hay una ley que no se cumplió, que fue la ley del voto electrónico y esa ya no se cumplió, yo puedo decir hoy, menos mal no se cumplió, por una sencilla razón, era un modelo que no hubiera funcionado en Colombia, porque era un voto electrónico 100% puro, qué quiere decir, que se acercaba a la máquina y la persona votada por Modesto Aguilera y la persona no tenía la certificación de que había votado por Modesto Aguilera y prácticamente daba la sensación de que efectivamente voto, pero no quedó satisfecho.

El gran ejemplo se tuvo a nivel mundial, esta situación fue en Alemania para el tribunal constitucional declaró nula una elección del Bunderstang, porque

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

argumentó que si bien el voto electrónico daba garantías, no había existido fraude, no daba la confiabilidad sobre su electorado, sobre la ciudadanía, sobre su voto, porque no tenía control sobre el escrutinio y sobre su voto, entonces se regresaron, no porque la tecnología fuera mala, sino porque prácticamente el modelo era 100% voto electrónico, sin la certificación de voto, sin garantía al ciudadano, pues no le daba el control al ciudadano.

Diapositiva

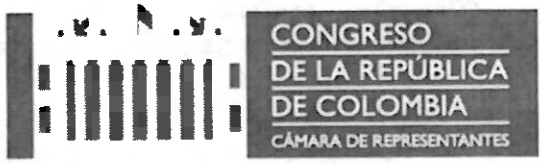
Nosotros estamos planteando cuatro modelos de votación y aquí va el primero. Se debe mantener, el voto manual y la pregunta es ¿por qué mantener el voto manual? porque nuestra idiosincrasia cultura política, lleva votando 60 años, de la misma manera, nosotros tenemos una pedagogía, donde vamos a mostrar que efectivamente nosotros, no podemos retirarlo por ejemplo en la zona rural, a nuestros campesinos, ellos no conocen toda la tecnología, ir y lanzarle una máquina en el año 2022, prácticamente habría un choque cultural y hay una anécdota que es muy explícita que se plantea. Cuando llegaron los computadores, a las altas cortes en el año 92, hizo tránsito la máquina escribir por los computadores, los mismos funcionarios de las cortes regalan sus bebidas sobre los teclados, para que volvieran a traer la máquina de escribir, porque es natural que la tecnología genere mayor desconfianza, por eso se va a mantener el voto manual.

Pero con una cosa que es esencial, para cambiar en el E22, la única manera para que el voto manual no vuelvan a existir, ni el formulario E-14, sin firma de jurados, con tachaduras o que los errores de los 2 que parecen 4, 6, y 8, es que los jurados de votación, ya no van a tener la oportunidad de diligenciar manualmente los formularios es el gran éxito de lo que vamos a llamar la automatización de la mesa y ¿cómo lo vamos a lograr? con algo que ustedes me han pedido por años y ustedes piden por décadas, que es la biometría en mesa, es la posibilidad de identificar al votante en la mesa con el sistema biométrico llámese dactilar o facial que garantiza eso? que no va a haber suplantación que el jurado, no va a alterar el formulario.

Lo que es peor, que después que termine la votación y donde no hayan testigos en alguna parte del país, saquen los votos legalmente depositados y cojan los votos que no han sido marcados, y los marquen por un candidato, pero usted me van a preguntar ¿cómo se va a lograr eso? con la biometría, los aparatos biométricos que hemos podido ver en el mundo, en todo el mundo, lo que se está ofreciendo, existe la posibilidad con el mismo aparato biométrico, que se identifica el ciudadano a las

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

4 o 5 de la tarde, dependiendo la hora que aprueben el congreso, ya amorfo tablet que identifica, cuando yo les hablo amorfo Tablet, visualicen un iPod, se identifica biométricamente el ciudadano en esa misma amorfo Tablet, se diligencia el formulario E-14 qué quiere decir eso? que el jurado ya no tendrán que diligenciar de manera manual los votos, tendrán que contarlos pero el amorfo tablet si diligencia el formulario E-14 y el mismo aparato biométrico sacará el formulario E-14.

¿Qué quiere decir eso? que los jurados sólo darán fe de los votos, pero no los contabilizarán de manera manual, ¿qué quiere decir eso? que se acaba los errores humanos o posibles fraudes en la ley, con una gran ventaja el mismo biométrico facial, que hemos estudiado en la registraduría, va a servir para identificar diligenciamiento del E-14, también va a transmitir, ¿qué quiere decir eso? que no tenemos que esperar obviamente, la mesa para llevar la bolsa, llegar a la comisión escrutadora.

Pero yo les garantizo, que con la tecnología, voy a transmitir los formularios en tiempo real, desde las mesas o puestos de votación, para que para que si hay un Representante, que está preocupado por sus votos, por ejemplo en Cundinamarca, Boyacá, que son departamentos con altos municipios, que en el trayecto del día, del escrutinio, los votos no se pierdan, porque las actas ya van a quedar diligencias en la nube, ustedes podrán verlas en cualquier parte del mundo, desde sus tabletas, celulares, o smartphone ¿qué quiere decir eso? que los votos se van a proteger a través y esto, con un solo aparato que podemos implementar directamente, la mesa que nos va a ayudar a identificar, a diligenciar el formulario y transmitir, pero manteniendo el voto manual.


Diapositiva

El voto electrónico mixto, es el voto que está avanzando en el mundo, es el voto que usted se identifica biométricamente y vota en una cabina electrónica y ¿por qué se llama voto electrónico? lo denominaron así, porque usted vota a la máquina, se acaba el voto nulo, que es una gran ventaja, que tiene el voto electrónico mixto e igualmente cuando usted vota, la máquina le vota a usted, el impreso de su certificado de voto, o el propio voto, para que éste sea depositado en una urna.

Al final cuando termine la jornada electoral, la máquina le vota el formulario E-14 diligenciado y usted podrá comparar entre los votos depositado en la urna con los E-14, que saca la máquina, este fue el gran éxito que ha avanzado el voto electrónico del que hablaba que estaba en Colombia, era un voto electrónico, que

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

no daba certificado el voto impreso acá, si va a dar un impreso, que quiere decir eso? que no vamos a tener problema y no tendrían por qué haber diferencias entre la mesa y lo que reporte la máquina que, es el formulario E-14 o el acta escrutinio.

Y los últimos dos votos, son los que se quedaron, ya en la idiosincrasia del pueblo colombiano, es el voto electrónico remoto, que es el voto digital y por qué hablamos así porque ustedes acaban de elegir mesas directivas de manera digital. Igualmente se acabaron de elegir los ternados en la Corte Suprema y en el Consejo de Estado, para procuraduría, a través del voto electrónico remoto, voto digital, votaron desde sus casas los magistrados, hoy en día las Juntas Directivas del Estado y la pregunta es ¿por qué como un modelo? porque mañana puede suceder una pandemia y si no tenemos la posibilidad de que la gente vaya, a votar a los puestos de votación y de manera manual, o electrónico, o mixto, que vamos a dejarle a las futuras generaciones? Pero, sobre todo, a la organización electoral futura, de que exista el voto electrónico remoto.


Nosotros, queremos implementarlo en un escenario que sería bastante positivo, para la democracia y nos lo han pedido a nivel internacional, nuestros conciudadanos colombianos en el exterior, podemos implementar, México lo está haciendo ya los pilotos, para que los mexicanos en el exterior, como sería el caso colombiano, nuestros colombianos con nacionales, en el exterior, puedan votar por presidente y cámara en el exterior, por vía digital y porque no lo han pidió los colombianos, primero porque no pueden el día de la elección, acercarse a la oficina consular, toda vez que nuestro país no goza de tener oficina consular o embajada en todos los países ¿qué quieren decir eso? que muchos colombianos quieren votar no pueden votar, primero porque no tienen la posibilidad económica de llegar y segundo, porque no tienen tiempo de ir a las agencias diplomáticas, qué quiere decir eso? que lo importante es el voto electrónico, que he planteado para que si a futuro se necesita se puede usar.

Diapositiva

Y el último modelo de votación, que también está aprobado en Europa en EEUU y es el voto anticipado en EEUU, se hace por correo, igualmente en España, nosotros descartamos el correo, por dos razones, primero, porque vamos tener infraestructura de correos y segundo, porque considero que el correo se va a acabar pero entonces, a que le llamamos voto anticipado, en este modelo, de código electoral, la posibilidad que usted, pueda votar desde el día antes, donde nosotros

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

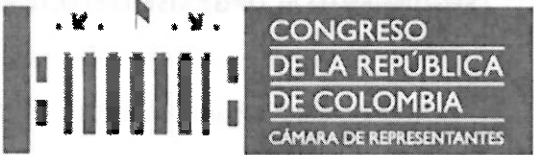
tengamos la tecnología, pero sobre todo, tenemos el proceso electoral garantizado a que sea a través de la registraduría, unas mesas o en su defecto a través de los notarios los notarios son actores electorales tiene en biometría para identificar y sería obviamente previa anticipación de que el ciudadano va a viajar entonces puede votar de manera anticipada el gran problema de la obsesión queridos representantes no es la apatía al voto y la accesibilidad al voto nosotros no podemos seguir con el tema de las campañas vote este domingo vote nosotros tenemos que llevar el ciudadano la manera más práctica de votar a los jóvenes lo importante es dejar cuatro modelos el gran éxito de esta reforma electoral frente a las demás del mundo es que no se está casando con un solo modelo de votación estamos conservando el tradicional para respetar la tradición cómo se vota en Colombia.

Pero vamos a tecnificar la mesa, para evitar que los jurados diligencia a mano, formularios o dolosamente alteren, estamos dejando un voto electrónico mixto, es un voto de una máquina que igualmente nos da la posibilidad de votar de manera presencial, pero garantizando que el mismo sistema diligencie el formulario E-14, estamos garantizando un voto digital, para que si en futuras ocasiones tenemos que elegir de manera remota, se puede hacer y estamos dejando un voto anticipado para atacar la abstención, se pueda votar de manera anticipada, errores que se han identificado, las actas de escrutinio acá con la tecnología. La idea es que el voto electrónico mixto y el voto digital, porque el voto manual, se acabara el voto nulo yo como registrador y como árbitro de la democracia, debo garantizar el menor número de votos nulos y ustedes tienen el deber de hacerlo, desde el congreso porque lo que se busca es legitimidad.

No es posible que en una elección presidencial o del congreso se llegue a un millón doscientos mil votos nulos, eso no tiene presentación, que está pasando? y la respuesta es una sola, los jurados interpretan mal y el voto es nulo, eso mismo le pasó a MIRA en el año 2010, cuando efectivamente en uno de los tarjetones, los plumones de la tinta del plumón, cuando volteaba a los tarjetones al momento de haber marcado su voto, se desprendía una marca impresión en el tarjetón y al momento de ser escrutado, a las 4 de la tarde, muchos jurados interpretaron que era un voto nulo, nosotros tenemos que evitar con las tecnologías de rescatar ese millón doscientos mil votos nulos, pasarlos al votos válidos. Igualmente, las tecnologías como reitero van a generar que las actas de escrutinios sean diligenciadas por vía tecnológica, o en su defecto, a través del voto mixto, que se serán emitido directamente por la máquina.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Diapositiva

Igualmente llegamos a lo que llamó la identificación digital, ustedes en los tramites bancarios, en los portales del gobierno lo han efectuado, a partir de este año, yo quiero hacer la primicia para funcionar con la cédula digital, qué quiere decir la cédula digital y usted ya no tendrá que aportar su cédula para identificarse, hoy tenemos toda la identificación biométrica facial, de todos los colombianos, incluidas a ustedes honorables Representantes, donde a través de sus smartphones, van a poder tener su identificación o cédula digital, les va a servir de tener su carpeta ciudadana que va a estar aliada a la Agencia Nacional Digital, que funciona en el Ministerio de las Tics.

Allí, va a poder estar su registro civil, va a poder estar su historia clínica, si éste lo desea, va a poder estar su certificado de donación de órganos, va a poder incluir igualmente su hoja de vida digital, para presentarse en una empresa privado, que no tenga que imprimirla o el gobierno se la pide, desde ahí se descarga.

Una nube personalizada llamada carpetas ciudadanas, pero como acceden ustedes, van desde su identificación, vamos a hacer pioneros en el mundo, nosotros con Estonia, Francia, Colombia y México, vamos a ser los países con tecnología de punta con el tema de la identidad digital.

Argentina, ya está arrancando, la idea es, que tenga protección legal y dejando en el código para que la identificación de los colombianos que damos con la identificación digital, mañana cuando ustedes vayan a declarar renta, ustedes podrán entrar a los portales de la Dian, y no le van a pedir un toquen para identificarse, con la cédula digital, esa cédula llegará a las bases de datos de la registraduría y certificará en tiempo real y autenticara a que la persona que está sentada haciendo el trámite en el computador, es efectivamente la persona que está sentada, entonces esto es un gran avance que hemos conectado la identificación digital con lo que llamamos el concepto democracia digital.

La identificación biométrica, que ustedes me han pedido siempre, me han pedido por años, al consejo electoral, vamos a garantizar que ya no va a ser en el puesto de votación, este concepto, de que la biometría funcionaba a la entrada al puesto de votación y a las 10 de la mañana tenían que levantarla, por las aglomeraciones hay que llevaría la identificación, la biométrica a la mesa de votación y eso me va

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

a garantizar que no haya suplantación, donde hay más votos que votantes donde ustedes verán que a las 4 de la tarde, empezaron a quemar votos para nivelar mesa no tendríamos, porque entre las mesas el que se queme los votos las mesas se pueden nivelar a través de la biometría en mesa, porque nadie va a llegar a depositar más votos porque sólo podrá votar los que tienen el biométrico facial, o identificación digital.


En ese orden de ideas, este este gran adelanto, que funciona en todos los celulares, si ustedes se lo juegan por este código y con el presupuesto podríamos tener ya, la biometría para adelantar las elecciones en el año 22, qué quiere decir? no van a tener el problema de suplantación, al momento de la mesa debelada, pero con la garantía de que los jurados no van a diligenciar los formularios de manera manual, sino a través de las tabletas, lo imprimirán y los nombres que usarán de manera clara los jurados, solo tendrán que contar los votos e incluirlos en las tabletas y efectivamente sólo firmará la formularios E-14 y se transmitirán desde la mesa o en el puesto de votación.

Otra cosa de las que se me olvidaba comentarles, la tecnología es que ha sido una crítica pero que ya está inventada en el mundo y tenemos incluida la auditoría informática, teniendo en cuenta que la tecnología significa desconfianza, que mejor que darle a todas las fuerzas políticas un plan de auditoría informática, el consejo electoral va a tener la auditoría, los partidos políticos, podrán auditar, los observadores, los operarios del software, del escrutinio, también podrán auditar ¿qué quiere decir eso? que lo que no estaba en la ley, viene ahora los adelantos tecnológicos, pero las auditorías podrán hacerlas el consejo electoral, los partidos políticos y los observadores, los operarios de escrutinio, será cumplimiento por fin a la sentencia del MIRA, el fallo el año 2014, del Consejo de Estado, donde efectivamente se le dice se hace el exhorto, al Consejo Electoral, y a la Registraduría de dejar actualizado el sistema de auditoría e igualmente que el software de consolidación de escrutinio general pase a propiedad la Registraduría.

La Registraduría está incluida, es decir, no sólo estamos dando el adelanto en tecnología, sino también estamos incluyendo los planes de auditoría informática, para que todo acto, no hay nada que esconder honorables Representantes, yo he tenido claro, que acá lo que hay que dar es transparencia, abrirles a todas las fuerzas políticas y por eso quiero incorporar un plan de auditorías con el objetivo de que se puedan auditar por parte de los partidos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Al final lo que estamos haciendo, es dando el avance hacia el futuro a través o dejando un ordenamiento jurídico claro, ustedes como fuerzas políticas, pero sobre todo, vamos a hacer la reglamentación, donde hayan un vacío, que no haya que hacer una ley, acá lo que hay es que buscar, si mañana se presenta otra forma de votación, otra situación importante, que sea legal, es también la posibilidad de reglamentar por parte del Consejo Electoral, tenga la facultad de origen constitucional y el Consejo Nacional Electoral, lo puede hacer.

Diapositiva


Lo explicara el doctor Penagos, en la actualidad, esta idea nace con la iniciativa el CNE y la Registraduría, para acabar la trashumancia, nuestro censo es totalmente expolio está lleno de muertos, lo estamos depurando, pero el gran problema que tiene el censo, es la trashumancia electoral, nosotros, estamos planteando algo que funciona en el mundo, que es el tema de actualizar el censo electoral, depurarlo y cambiar la descripción de cédulas, ya no habrá inscripción de cédulas, de nuestro país, primero, eso no funciona, el segundo, se pierde la plata y tercero, eso se propende por el asunto de la trashumancia, lo que estamos creando es un censo electoral permanente.

¿Qué quiere decir? hoy la trashumancia obedece a dos razones, la primera las mafias que se abusan de esta práctica, para elegir gobernadores, alcaldes, concejales, diputados y el segundo tema, es que nuestra legislación tiene un concepto errado o concepto de residencia electoral que le permite a cualquier ciudadano inscribirse donde tenga interés directo y el interés directo se convierta que el que vive en Bogotá y tiene una casa en Chía o tiene una casa Girardot de recreo o tiene un lote engorde en Villa de Leyva, ese lote de engorde le da la posibilidad de escribir su cédula, o esa casa en Chía, casa de descanso y de inscribirse la cedula en cualquiera de esas cuatro circunscripciones, lo que vamos a cambiar ese concepto de residencia, a domicilio electoral, cómo funcionan todas las partes del mundo.

Nuestro país es el único país en el mundo, donde le permiten al ciudadano votar en cuatro, o cinco partes, con un tema llamado donde tenga interés se acaba el concepto de residencia electoral y pasamos al concepto de domicilio electoral, entonces, con el domicilio la persona sólo podrá votar en el sitio donde tenga mayor permanencia, donde tenga su lugar de residencia, pero donde se vea beneficiado por las políticas públicas del mandatario a elegir.

AQÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

No es posible, que hoy en día la trashumancia, le quite la posibilidad a los que efectivamente tienen su domicilio en los municipios que son residentes, de otras ciudades, de otros municipios, y decían por este. Entonces vamos a actualizar el concepto de censo de residencia por domicilio y eso nos va a permitir crear el registro electoral o censo electoral permanente, que nosotros que se va el censo va a estar vigente no tenemos por qué cerrar el censo si no nos podemos abrir inscripciones a células sino que va a ser permanente, hasta cinco meses, antes de la fecha de la elección el censo va a estar abierto para que cuando una persona si decide seguir o cambiarse de Barranquilla y salir a Soledad o a Luruaco, apenas cambie de domicilio se registre o cambie su puesto de votación, al lugar donde está viviendo no tiene por qué esperar que se abran inscripciones de cédulas, con eso le con cambia el concepto de residencia, domicilio electoral permitirle al ciudadano votar en un solo sitio y que el censo sea permanente y que las personas describan cada vez que cambien su lugar de domicilio automáticamente podrán hacerlo y cinco meses antes pasará el censo al consejo electoral con el objetivo de depurar cualquier inconsistencia.


Qué quiere decir eso que le vamos a ganar la gran lucha que ha tenido los consejos electorales, anteriores y en especial este del atraso más histórica, pero sobre todo depurar el censo electoral. No es posible que cada dos años el consejo electoral tenga que anular un millón de inscripción irregular de cédulas, eso no es presentable ante la democracia, pero lo que es peor aún, tener un censo que todavía es espurio, en el sentido que conserva trashumancia histórica, se creará el nuevo censo electoral garantizando la depuración de muertos, también tenemos en el censo ciudadanos colombianos que en el año 2010, no renovaron su cédula que la que está vigente actualmente.

Hay cerca 700 mil colombianos que hay que obligarlos a que renovaron su cédula o están en el exterior, o que la deban renovar, con qué objetivo de ir depurando el censo, hay que entregarlo depurado, pero el gran flagelo del censo, es la trashumancia y con esta propuesta que traemos con el consejo electoral de que se acaban las inscripciones de cédulas, pasa un censo de manera permanente en la registraduría, podemos trashumancia pero obviamente teniendo claro que es el domicilio electoral el gran éxito del concepto de la trashumancia.

Diapositiva.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


Como yo lo he recalcado en toda la presentación, los jurados de votación yo creo que donde se alberga la mayor cantidad de problemas, donde se presentan los posibles fraudes electorales, o errores humanos, porque nuestro código electoral todavía habla de que los jurados votación tienen que garantizar la composición partidista y debemos garantizar la heterogeneidad en las mesas no tienen que haber militantes de los partidos, en las mesas, yo no tengo por qué escoger, la organización electoral, no tiene por qué escoger ciudadanos y garantizar la heterogeneidad de la participación o de la ideología o militancia política de los jurados, los jurados tienen que venir del censo electoral sin ningún carácter partidario y la gran crítica que han hecho siempre al tema lo jurados de votación son dos factores un componente heroico militante que la idea es que eso se acabe porque eso es una herencia que tiene el código electoral vigente y la idea es que la escogencia sea directamente el censo electoral, que si una persona va a tener un puesto de votación en Soledad-Atlántico o en Popayán esa persona, ese jurado salga del censo electoral y vote directamente, donde vota pero que también actúe como jurado de votación, que queremos quitar el tema de la afiliación política eso, no tiene por qué estar.

Segundo, la mayoría de crítica que le han dado jurados de votación en el municipio, los jurados la mayoría son funcionarios de las alcaldías y lo funcional de la alcaldía casi siempre los alcaldes van con un candidato; entonces, los jurados de votación que son funcionarios de la administración pueden intervenir posiblemente en el estamento regulado la idea es que se excluya a los funcionarios de la alcaldía y que eso lo del censo electoral.

Hoy en día vimos que en Barranquilla se presentó un caso que las empresas mandan en las listas de jurados y resulta que sólo hay tres empleados trabajando y mandan listas de 50 o 60 personas que no trabajan ahí, sólo con el objetivo de manipulando las mesas, la idea es que ahora sea de manera aleatoria del censo electoral y que eso lo haga directamente la registraduría para garantiza a ustedes igualmente estamos firmando un convenio con el SENA hoy en día nos permiten que es un jurado se capaciten por las plataformas del SENA, con convenio importante que es el jurado de votación se les quite el carácter partidario-partidista que no vengan de empresa ni que vengan de las administraciones sino que vengan directamente del censo electoral eso nos garantiza un criterio de transparencia señores representantes y lo importante es que vayan capacitados y que presten el servicio donde tengan que hacerlos como el censo electoral la idea es que censo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

electoral hoy en día la persona se registre o cambie su domicilio una vez cambie su domicilio o quede cerca al puesto de votación, la idea de la nueva organización desde el punto de vista del día de la elección, son los jurados y el censo electoral, esto es un gran avance que me habrán pedido todas las fuerzas políticas el tema de los jurados de votación y en eso vamos a trabajar fuertemente con ustedes.

Diapositiva

Frente a los candidatos hoy se le da la posibilidad de que los candidatos sólo se inscriban de manera manual o la recolección de firmas, de manera manual, la idea es, que eso se haga de manera digital, que la gente no esté en la calle recogiendo firmas hoy se puede hacer vía digital, a través de las plataformas para que garantizaron en épocas de pandemia la salud, pero sobre todo no hay por qué el gastarse y si usted quiere apoyar un candidato por firmas, desde su apoyo por vía digital, a través de la autenticación digital de la célula entonces así usted evita la planilla y evita la suplantación, evita tantas cosas en la recolección de firmas.

Igualmente vamos a apostarle a que la inscripción de los candidatos la haga por vía virtual, entra a la plataforma la registraduría, se inscribe a través de su smartphone con la biometría facial y si no tiene conectividad, pues que vaya a las registradurías que tenemos presencia en todos los municipios del país, igualmente ahorita le explicará el señor presidente del Consejo Electoral, se crea un catálogo inhabilidades, ya eso antes de la fecha en la inscripción y elección antes de la fecha de la posesión.


El Consejo Electoral, el presidente, lo explicará ahorita, se crea un procedimiento especial para la revocatoria que lo explicaran ellos, había una ausencia legislación para las colisiones, que en este momento establecerá todo, eso lo explicará el presidente del Consejo Electoral, igualmente vacíos normativos sobre el tema de candidatos, las vacancias absolutas no estaban reglamentadas en el país, la idea, queden reglamentadas las vacancias absolutas, las temporales, propuesta del por Consejo Electoral e igualmente la propaganda anticipada.

Diapositiva

Idea de la magistrada Doris Méndez con aprobación del Consejo Electoral. Colombia se pondría a la vanguardia de protección de género, frente al tema de protección de la mujer (género femenino) propuesta que explicara el presidente del Consejo Electoral, pero también hay componente de género frente al tema de la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

aplicación del porcentaje de la lista de cuota de género, igualmente se crea el concepto de violencia política contra la mujer, que ya está en el nuevo derecho comparado.


Facilidades para votar, cosas que ustedes nos han pedido. Esto no es idea de la Registraduría, ni del Consejo Electoral, hay que instalar nuevos puestos de votación; hoy la limitante solo habla de que se puede abrir mesas y puestos de votación mínimo entre 400 y 800 personas, yo creo que entre más se habrán mesas y puestos de votación en el área rural, en esa Colombia que ha sido olvidada, la idea es abrir, esto también hace parte del acuerdo de paz, pero también es un tema de convicción de la Registraduría que hoy el Código Electoral nos limita a no poder abrir puestos y mesas de votación con una limitante frente a la cantidad de personas que pueden votar. El nuevo código nos permite abrir mesas en las veredas, en los corregimientos; un gran pedido, que por más de 30 años hemos venido votando de 8 a 4, la idea es alargar de 8 a 5, una hora más, para ganarle a los puntos de la abstención. Y esto ocurre por él en el sistema de papeletas, se anochece hacia las 6 de la tarde antes de 1986, y la gente o los que escrutaban las mesas, en esa Colombia que no estaba interconectada eléctricamente, prendían las veladoras o espermas y lo que hacían era quemar los votos, entonces lo que hacían para evitar que se quemaras los votos redujeron la jornada electoral hasta las 4 de la tarde, este es el claro ejemplo de que Colombia vota como el siglo pasado, votamos hasta las 4 de la tarde, cuando en las grandes democracias se votan hasta las 6 o 7 de la noche.

Nosotros para dar un intermedio entre la cultura política de nuestro país, creemos que con una hora es suficiente, es una hora que viene planteada en el proyecto anterior, ya que esa hora se pueden quitar unos puntos a la abstención.

En las observaciones electorales que hacía a nivel internacional es algo que padecen todas las personas con discapacidad o diversidad funcional en el mundo, hoy en día nuestra estructura nunca fue pensada hacia las personas con discapacidad o con movilidad restringida, siempre tenemos que llevar a las personas en sillas de ruedas, levantarlos con muletas o las personas que no pueden salir de casa, y hay dos ideas que son bajo el sentido común y es una deuda que también tenemos con las personas con discapacidad; vamos a crear las mesas para esas personas con discapacidad, que no han gozado de una accesibilidad al voto, porque hoy en día una personas con discapacidad llega a un puesto de votación y las mesas están regadas por el puesto de votación, cuando tienen dos pisos o

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

cuando no tienen accesibilidad, lo que sucede es que a la persona con discapacidad la ponen a recorrer todas las mesas. El censo de las personas discapacitadas pudiéndose identificar, no se ha hecho, para hacerle la vida más fácil a estos colombianos, entonces se van a crear mesas que estén en las entradas de los puestos de votación y tengan accesibilidad al voto.

Un problema que hemos visto con el magistrado Renato y que funciona en Paraguay y en Ecuador, es el voto en casa, qué las personas que no pueden salir de casa ya sea por una enfermedad o discapacidad, pero que se encuentran lucías para votar, podría haber una mesa esto es un programa que se ha implementado con éxito en el mundo como Paraguay, con previa inscripción en la registraduría para hacer un censo establecido para saber a cuáles personas se les hace la vista en la jornada electoral, esto es un programa de accesibilidad al voto y estamos abonando a una deuda que también tenemos con estos colombianos.


Lo que han pedido ustedes hace muchos años, es el transporte público gratuito ya queda establecido en el código, es deber de las administraciones y gobernaciones poner el transporte público en las veredas y en las grandes ciudades que ese día como los metros o los transportes masivos funcionen de manera gratuita durante toda la jornada electoral. Les comentaba se crea el voto anticipado a través de los notarios, esto se reglamentará una vez ustedes lo aprueben, el voto remoto, que es el voto digital para los colombianos en el exterior que podríamos iniciar con este piloto, porque ya en unos 20 o 30 años los colombianos votarán de manera digital. Igualmente vamos a aumentar como manera de compensación a los beneficios de votar, la idea es tomar un día completo de compensatorio, pero la idea es que se pueda implementar ese día se pegue a las vacaciones, o para un puente feriado para que sea más atractivo.

Frente a los escrutinios que va a ser el código electoral el problema como les decía es que los jurados hacen mal los escrutinios de mesa, para no hablar de fraudes sino de errores humanos; el software de escrutinios y el software de escrutinio de mesa, va a estar en las tabletas de biometría facial, para que diligenciado el formato 14. Igual vamos a digitalizar todas las actas de escrutinios y las actas de formato 14 en tiempo real, desde la mesa o en su defecto en el puesto de votación

Se actualizan las causales de reclamación, una cosa que ha sido litigante y que ustedes han sido víctimas de eso, esas diferencias entre e-14 y e-24, no era posible que cuando llegaron ustedes a reclamar el código electoral hoy no le permiten como

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


causal de reclamación a las comisiones escrutadoras y con el cuento de la preclusión, las diferencias con el e-14. Hoy el Consejo Electoral queda con la facultad y las comisiones escrutadoras de sanear las nulidades y las diferencias de las actas de escrutinio, eso es un gran avance que queda para la transparencia; ya no les van a robar sus votos entre las actas, y tampoco nadie podrá ponerse votos más allá de las actas, que quiere decir eso, que en los escrutinios de cierre como los departamentales y los de Consejo Electoral, podrá la facultad de la comisión escrutadora bajo el principio de verdad electoral corregir las actas de escrutinio, para que se respeten los votos.

De igual manera, esas causales de reclamación se actualiza y se incluyó la actualización de una deuda que se tiene, un tema que pidió directamente al Consejo de Estado que está ya reglamentado y regulado en el código electoral, se elimina un concepto arcaico y viejo del bipartidismo que es el arca triple y el Consejo Electoral y las comisiones escrutadoras obligan a que si no se tiene un arca con tres llaves no se puede depositar los documentos electorales; los depósitos seguros ¿cuáles van a ser? las páginas web, las nubes, la ciberseguridad que está garantizada por parte del Consejo Electoral, porque lo importante de todo esto, queridos representantes, es que las elecciones no solamente son la organización electoral, las elecciones son un tema de Estado, del Congreso, de la rama judicial y del gobierno, por eso es un tema de seguridad nacional; eso lo ha dicho el Consejo de Estado; razón por la cual la ciberseguridad que garantice el consejo electoral y la registradora debe estar rodeado de la ciberseguridad que nos presta el gobierno nacional. En este orden de ideas, vamos a emigrar a lo digital con las auditorías, pero también con un plan de ciberseguridad dado por la organización electoral en colaboración armónica con la Policía y el Estado para evitar ataques informáticos, entonces queda el concepto de las elecciones como seguridad nacional, como ya lo había dicho el Consejo de Estado, pero ahora queda regulado en la ley.

Igualmente, le reitero la revisión de escrutinios, el Consejo Electoral, bajo el principio de verdad electoral podrá traer el escrutinio y en dado tal revisarlo cuando hallan problemas de orden público o cuando hallan posibles fraudes evidentes; el consejo electoral tendrá la competencia que explicará el presidente del Consejo de Estado y como le decía se reglamenta el requisito de procedibilidad.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


Una pregunta que me hacían bajo el sentido común de las cosas, porque esta reforma es más hacia el sentido común y sobre las experiencias que ustedes tienen como actores políticos ¿Qué pasaba con todo el papel después de las 4 de la tarde en la registraduría o en la comisión escrutadora? La respuesta es absolutamente nada; unos los cogían los recicladores, otros los tiraban a la basura, prácticamente muchos de esos documentos se perdían y lo que es peor, en las pocas registradurías que alcance a visitar antes de la pandemia, se encuentran registradurías con bolsas todavía del año 2014, se encuentran formularios e-14 que ya no sirven para nada; si vamos a emigrar hacia lo digital, lo cual es una deuda que tenemos por años con nuestros hijos y a favor de nuestros nietos, porque lo que se está luchando es a favor del sentido común, nosotros no podemos creer que más de 200 toneladas de papeles después de las 4 o 5 de la tarde queden sin un plan de manejo ambiental o de uso reciclable, el código trae un tema de responsabilidad ambiental que recae sobre la organización electoral, debemos crear un plan ambiental para la recolección de esos residuos, de ese material sobrante y ver que se puede reutilizar de eso, pero sobre todo de no contaminar. Estamos hablando de que este papel puede servir, pero además de eso es una deuda histórica que tenemos con el medio ambiente.

Con estos señores representantes, lo que estamos dando es una compensación a la democracia, pero sobre todo a ustedes como les decía no sé cómo se han podido elegir todo este tiempo con estas normas del siglo pasado. a manera de conclusión estos son los ejes temáticos del código, lo que estoy invitando hoy a la comisión de vigilancia seguimiento electoral de la honorable Cámara de Representantes, no es sólo su apoyo a la iniciativa, sino que lideren la iniciativa, eso es un tema que es para ustedes, de hacer pedagogía, pero es algo de lo cual se podrá cobrar victoria en las regiones.

Lo importante es que este nuevo sistema que estamos planteando, este nuevo proceso electoral quede para las futuras generaciones, pero sobre todo para ustedes que les van a dar garantías electorales. El favor que les pido hoy es acompañar el proyecto desde la comisión, cuando le presenten a las comisiones conjuntas en cámara y senado, porque logramos el mensaje de urgencia; el gobierno respalda también este proyecto, yo creo que no hemos tenido una oportunidad tan cercana de que las cortes, el Consejo de Estado, el Consejo Electoral, la Registraduría, partidos políticos y gobierno estemos tan cerca por fin de dejarles una reforma electoral al país; no política sino electoral. En ese orden de

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

ideas ha sido muy placentero para mí realizar esta presentación, he tenido el gusto de conocer a muchos de ustedes y a los que no espero conocerlos de manera personal, pero como registrador les pido el apoyo para que de esta comisión salga el respaldo al texto; si ustedes si ustedes consideran mientras es gobierno saca la aprobación del área jurídica y Si consideran que hay algo que corregir o agregar estamos a disposición de ustedes honorables representantes para que esto tenga todo el consenso posible y lo importante es buscar el objetivo, el cual es lograr una democracia que garantice la eficacia, los principios, de garantía del voto, pero sobre todo son garantías para ustedes y para la futura generación no pensemos en el hoy, sino cómo sería nuestra democracia a futuro, este es el código del futuro y me complace presentarlo hoy a ustedes señor presidente en esta segunda presentación porque ya lo había hecho con el Senado. Para mí lo importante es que primero pasé por las comisiones de seguimiento a los órganos electorales, porque son ustedes los que conocen el tema muy bien. Es un proyecto que no solo sale como Registraduría, sino también del Consejo Electoral y para mí es placentero presentarlo el día de hoy y pedirles a ustedes el apoyo para esta iniciativa y que nos acompañan una vez termine la revisión por parte del gobierno, para ir a las comisiones primeras de Cámara y Senado para que podamos sacar este proyecto, que no sólo se lo debemos a la democracia sino al país. Muchas gracias presidente y a todos los que me escucharon el día de hoy.


El presidente de la Comisión, honorable Representante a la Cámara Modesto Enrique Aguilera Vides, hace uso de la palabra:

Gracias doctor Alexander Vega, de verdad destacó esta presentación, esta pedagogía que nos ha dado hoy y de verdad que nos sentimos muy contentos que usted como registrador de un parte de tranquilidad no solo a la clase política, a los partidos políticos, sino también a toda la comunidad que está pidiendo la reforma electoral. Muchas gracias.

El honorable representante a la cámara Modesto Enrique Aguilera Vides ordena leer el siguiente punto del orden del día.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

La Secretaría informa que en el orden de intervenciones sigue el doctor Hernán Penagos Giraldo, presidente del Consejo Nacional Electoral

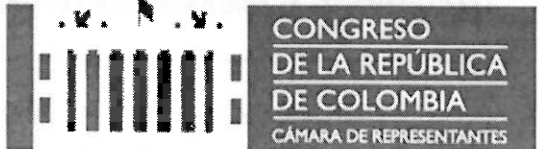
La Presidencia concede el uso de la palabra al Doctor Hernán Penagos Giraldo, presidente del Consejo Nacional Electoral:

Cordial saludo presidente un saludo especial para usted y para todos los miembros de esta importante comisión, primero quiero agradecer en nombre del Consejo Nacional Electoral la invitación, nos acompañan los magistrados que se acaban de anunciar, casi todo el pleno de la comisión nos acompaña para estar atentos a los argumentos que ustedes tengan, quiero saludar a todos los miembros de la comisión me da mucho gusto ver aquí algunos excompañeros del Congreso de la República, de la comisión primera constitucional, un abrazo a todos, me da mucho gusto volverme a reencontrar con todos ustedes, un saludo a todos los miembros de la Registraduría, del Consejo Electoral y de demás funcionarios que aquí nos acompañan.

En primera instancia quiero señalar, como bien lo dijo el registrador en su presentación tan amplia y juiciosa, me voy a relevar de la obligación de hacer una presentación que aquí tengo, pero voy a evitar de volverla a plantear para que el tiempo nos rinda y poder escucharlos a todos ustedes, insisto en hacer unas cuantas reflexiones en relación con el código y lo más importante que a mí me invita a impulsar con toda determinación este proyecto de código electoral es que, en esta pandemia en la que nos encontramos hoy todo el planeta y todos los colombianos, expuso en nuestro país una serie de debilidades en nuestro sistema electoral, expuso serias debilidades porque como bien han observado ustedes y lo planteó el registrador, en Colombia nosotros no tenemos ninguna posibilidad del voto remoto, más de 50 lecciones en el mundo se han aplazado, más de 20 elecciones en Latinoamérica, se aplazan elecciones en Bolivia, Chile, Paraguay se han hecho parte de elecciones escasamente en Latinoamérica, elecciones presidenciales y de parlamento en República Dominicana que se hicieron hacer unas cuantas semanas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Y piensan ustedes que hubiese sido si esta pandemia nos coge a todos en medio de un proceso electoral, por ejemplo para congreso de la república o para presidencia; creo yo, que no se hubiese afectado mucho más la polarización política, las dificultades para el trámite de ese proceso electoral que la misma salud por cuenta del covid-19, gracias a Dios hoy no tuvimos esa dificultad, estamos en medio de unas elecciones atípicas qué tenemos que llevar a cabo el próximo 30 de agosto en 4 municipios del país, pero que sin lugar a dudas no tienen la magnitud que tienen unas elecciones generales en un país y si nos hubiesen tocado en medio de la pandemia, tengan la absoluta seguridad de que nuestro sistema electoral difícilmente hubiese resistido a una exigencia de tal naturaleza. Empezando por un tema elemental y es que Colombia es uno de los pocos países que no tiene la posibilidad de voto remoto, es decir no se puede votar por internet, no hay posibilidad del voto anticipado, no hay la posibilidad del voto por correo, no existe la posibilidad de votar mediante mecanismos de llevar por ejemplo las mesas o equipos de votación a lugares determinados; en fin tenemos una serie de inconvenientes muy complejos que nos impiden enfrentar unas elecciones en medio de una pandemia o un hecho complejo como el que aquí nos ha tocado vivir en el planeta.

Así que afortunadamente, este proyecto de código electoral que como bien lo dijo el registrador se viene trabajando desde hace meses, desde la llegada del registrador a su cargo, pues nos ubica y nos da la oportunidad de hacer unos ajustes relevantes, de tal manera que no solamente cambiemos un sistema electoral que ya tiene más de 30 años en el país, que fue inclusive expedido con anterioridad a la Constitución de 1991, sino también recoger muchas de las experiencias que han tenido diferentes países en estos meses de pandemia para ajustar un proyecto de código que queda a la altura de una nueva realidad es del planeta. Así que este código electoral nos invita nosotros a trabajar con mucha dedicación e invita a todo el Congreso de la República a poder construir entre todos, una iniciativa que recoja a todos los partidos políticos este es un proyecto como bien lo dice el registrador socializar con todo el Congreso, pero también con la academia con quién hoy desde las organizaciones civiles también les interesa el tema electoral y en general con todo aquel que luche y trabaje fuertemente por la democracia.

Porque sin duda señor presidente un proyecto de código electoral de esta naturaleza nos va a ayudar mucho a cumplir gran parte de nuestras obligaciones,

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

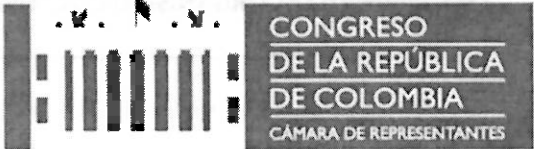
entre otras, las que si bien nos invitan en esta situación actual a velar por la salud de cada uno de los colombianos, nosotros no podemos dejar de lado la obligación de velar por la salud de la democracia en el país, ese es un hecho relevante al que tenemos al que debemos acogernos todos; este código electoral trae muchos temas que se hace referenciar que busca garantizar no solamente la participación democrática, sino los derechos políticos los derechos de las minorías, los derechos de la oposición recoger los principios tan importantes como la responsabilidad ambiental que aquí claramente la planta del registrador, el de la neutralidad tecnológica de tal manera que todos los autores del mundo electoral y la ciudadanía tengan claridad acerca de cómo y de qué manera se van a desarrollar la progresividad tecnológica en el país, principios como la no discriminación, como la equidad de género que serían elementos principales en el momento de un debate electoral.

Pero como bien sabes muchos de ustedes, que les ha tocado enfrentar procesos electorales en las altas cortes, esos principios van a ayudar para que el día de mañana cuando tenga que llevarse un proceso ante lo contencioso administrativo se entienda claramente que se tiene que velar principalmente por la verdad electoral en función de los principios aquí descritos, se establece claramente la posibilidad del derecho al voto y el de las posibilidades de que el derecho al voto no sea el simple hecho de llevarlo a cabo como ocurre actualmente los establecimientos de reclusión, sino que también brinde las garantías para las personas con discapacidad o diversidad funcional, así como aquellas minorías étnicas que de pronto se les hace complejo Acceder al voto por no tener elementos que le permitan entender las realidades que se presenta y materializar su derecho e intención a votar.

El registrador también hacía énfasis en los estímulos a los electores que son muy relevantes para poder de alguna manera derrotar la abstención en Colombia, que no deja de ser muy alta; seguramente ustedes en el debate van a encontrar muchos otros estímulos que podrían ser de gran utilidad para de alguna manera mejorar esos índices de abstención que todavía son muy altos en el país, este proyecto busca combatir de una manera muy precisa el tema de la trashumancia electoral, el trasteo de votos históricamente ha sido un hecho generador de serias dificultades en los resultados de las elecciones en el país, ustedes vieron que en el mes de octubre en las pasadas elecciones el Consejo Nacional Electoral dejó sin efecto más de 1.000.000 de inscripciones de cédulas, que a juicio del Consejo Electoral se vieron irregulares y si bien ahí pudo haber un número mínimo de ciudadanos que

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


de alguna manera no alcanzaron a ejercer su derecho para verificar su residencia electoral si les para asegurar y así lo determinaron los órganos de control, ustedes mismos lo vieron durante ese proceso, la gran mayoría de ese nivel de cédulas inscritas más del 97%-98% se trataban de ciudadanos que fueron utilizados por grupos para tratar de influir en las elecciones locales en algún lugar del territorio nacional. Esa trashumancia electoral no puede ser el hecho permanente o el lunar de las elecciones regionales en Colombia, por eso la posibilidad de tener una actualización obligatoria del censo, la posibilidad de que los ciudadanos puedan actualizar permanentemente el domicilio electoral para hacer de mucha importancia para evitar esa trashumancia electoral y combatirla en el país; esa posibilidad de definir hoy o cambiar más bien la definición de residencia electoral por la definición de domicilio electoral nos va ayudar mucho para poder pasar ese capítulo tan complejo que por años ha opacado las elecciones en Colombia.

Por otro lado, ustedes lo han verificado permanentemente en las elecciones, vamos a regular de manera muy precisa la conformación de los grupos significativos de los ciudadanos que van a postular candidatos en las elecciones futuras y lo digo porque si bien la gran mayoría de los grupos significativos que se presentan lo hacen con un ánimo juicioso y de alguna manera sin la intención de cometer faltas, también se ha visto que muchos grupos significativos inscriben su candidatura solamente para ser elección o para hacer proselitismo político, para hacer campaña electoral mucho antes de la época en que pueden hacer campaña electoral los candidatos que se inscriban por los partidos políticos; ustedes encuentran que cuando se tratan de grupos significativos a veces existen una especie es desequilibrio al momento del proselitismo electoral, pues bien estos grupos significativos pueden hacer campaña mucho antes, que si bien el consejo electoral ha tratado de poner en cintura los grupos significativos para que esa campaña se lleve exclusivamente la recolección de firmas es muy complejo poder determinar esa línea divisoria entre recoger firmas para un proceso electoral y hacer campaña política propiamente dicha para las elecciones, entonces estamos regulando el tema de los grupos significativo de los ciudadanos.

Se está regulando también todo lo relacionado con el tema de las coaliciones, acuérdense ustedes que las coaliciones para participar en cargos de elección popular uninominal y coaliciones para corporaciones públicas, ustedes vieron que se estrenaron desde las elecciones pasadas al Congreso de la República, porque

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

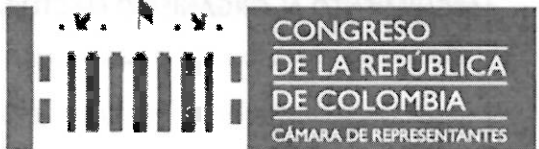
si bien es una norma que ya existía en la constitución política nunca fue reglamentada, lo que queremos aquí es reglamentar de una vez cómo y de qué manera se pueden presentar las coaliciones no solamente para cargos uninominales, sino también para cargos a corporaciones públicas recogiendo lo que la Constitución dice ya en materia de porcentajes para que se puedan presentar esas coaliciones, dando claridad de cómo y de qué manera pueden radicarse en el futuro y también recogiendo la posibilidad de reglamentar esa norma, porque hoy esa norma se vio más con ocasión de unas acciones de tutela que se presentaron hace algunos años en el país.

Otro tema relevante son las inhabilidades para aspirar a cargos públicos, ¿qué son 12 meses antes de la elección?, ¿qué si son 12 meses antes de la inscripción?, ¿qué si debe renunciar o no para aspirar?, ¿a qué corresponden los temas de autoridad?, ¿qué es autoridad política?, ¿de qué se trata la autoridad administrativa?, ¿de qué se trata la autoridad militar? Y eso ha sido una jurisprudencia que ha construido el Consejo de Estado, pero que en muchos casos lleva a equívocos a quienes se postulan y no de mala fe, simplemente porque la interpretación de un jurisprudencial o abogados de quienes se postulan acuden a elementos para determinar si se pueden postular o no; lo que queremos es regular claramente las causales de inhabilidad, para que todos los ciudadanos tengan de manera muy precisa los tiempos y los momentos, tengan claridad de que se tratan las diferentes interpretaciones de autoridad para que esas aspiraciones el día de mañana cuando resulten elegidos no se trunquen y no terminen en debates doctrinarios y jurisprudenciales complejos que han dado al traste con liderazgos políticos en el país. Así que aquí queremos dejar claramente el régimen de inhabilidades del país, ustedes seguramente al momento de estudiarlos van a nutrir ese régimen de inhabilidades o hacer algunos cambios, pero sí es muy importante para que haya transparencia y garantías para todos los que se postulan en el país, que quede claramente definidas las inhabilidades en el futuro y se puede aspirar a cualquier cargo de elección popular.

El proyecto también nos trae un tema que en los últimos años ha sido muy debatido, pero además de eso tristemente recogido y es el tema de la violencia política en la propaganda electoral, hemos visto como en las últimas elecciones se ha utilizado propaganda electoral tanto en redes sociales, como a través de la propaganda exterior visual donde se ataca y afecta la honra y dignidad de algunos ciudadanos

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


y personas que se postulan, éste va a ser un tema que se va a poner en cintura el Consejo Nacional Electoral va a conocer de esa violencia política, y va a impedir que se lleven a cabo estas acciones, porque nada ganamos queridos representantes, que el tema de la violencia política termine definiéndose en los estrados judiciales pero después pasados 1 o 2 años de las elecciones, ya la honra y dignidad de un ciudadano prácticamente se la han acabado; pero más que eso, cuando esa violencia política ha influenciado fuertemente por ejemplo en unas elecciones o ha dado para que algunos ciudadanos pierden las elecciones y sean menoscabados en esos derechos políticos. Así que el tema de la propaganda electoral se trae en el código como un elemento bien importante que seguramente se va a nutrir y se va a construir con ustedes por eso queremos ponerla en cintura.

También queremos regular el tema de la propaganda electoral a través de las redes sociales no es un tema fácil porque el tema de las plataformas tecnológicas es un tema que va mucho más rápido que la ley, en el mundo es un tema que ha sido muy difícil de regular, hoy todavía hay debates permanentes frente al tema de las redes sociales, pero, sí creemos que hay que buscar la manera de ir reglamentando y buscándole un punto medio a la propaganda electoral en las redes sociales. Así que esa propaganda electoral en redes sociales va a traducirse en este proyecto de ley estatutaria de tal manera que el Consejo Electoral también pueda no solamente investigar por ejemplo la propaganda anticipada a través de propaganda exterior visual o en medios de comunicación, sino también a través de las redes sociales, de tal manera que no haya desequilibrio en el proceso electoral; pero también que quienes utilizan las redes sociales para llevar a cabo su propaganda electoral la reparten ante el Consejo Nacional Electoral, porque al fin y al cabo también implica gasto e inversiones importantes que deben ser reguladas por el Consejo Nacional Electoral.

Aquí se va a regular este código de manera muy precisa del tema de voto remoto, de tal manera que haya muchas alternativas, estas alternativas de voto deben tener dos condiciones especiales: 1. el tema de la confianza en el sistema electoral, en la confianza de los procesos de voto remoto y 2. la posibilidad de que la ciudadanía y los partidos políticos tengan auditoría frente a ellos, no hay posibilidad en ningún lugar del planeta de llevar a cabo unas elecciones con modalidades de voto remoto

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

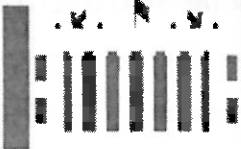
si ese voto no genera confianza en los electores y elegidos, y en eso vamos a trabajar de manera fuerte, por eso el proyecto también recoge dos modalidades de auditoría una monitoria al escrutinio dónde pueden participar todos los partidos políticos, donde el Consejo Electoral tenga un papel relevante de tal manera que los sistemas que se utilizan para el escrutinio generen en todos la confiabilidad, pero también una auditoría informática electoral, es decir una auditoría a todo el sistema electoral; esos dos modelos de auditoría en teoría nos tendrían que generar confianza al órgano electoral de inspección y vigilancia de control es el consejo Nacional Electoral, a la Registraduría que hagan terceros que de alguna manera adviertan algunas deficiencias en el proceso y en especial a los partidos políticos, organizaciones civiles y a quienes se postulan a los diferentes cargos de elección popular el contrapeso a todo el tema de la tecnología en los procesos electorales futuras, sería con ocasión a la auditoría al escrutinio y la auditoría informática esos los sistemas de auditoría que iniciarán 6 meses antes del proceso electoral, son los elementos relevantes para poder generar confianza en los nuevos sistemas electorales que aquí se están proponiendo.

Y llamó la atención sobre este punto, porque todo cambió en materia electoral o en materia de forma del voto y más en un país en donde se llevan 60 años, van a generar dificultades y dudas en muchos ciudadanos, pero también traemos unos elementos muy relevantes que van a ser de gran utilidad para que haya participación ciudadana, pero también confianza en el proceso electoral.

En este proyecto también se recogen algunas modificaciones y planteamientos que han sido interpretados para el Consejo Nacional Electoral a modo de doctrina y que ustedes han estado atentos con ocasión al estatuto de oposición, dejamos claramente definido en el proyecto de ley estatutaria qué ocurre cuando quien ocupa la segunda votación para un cargo uninominal acepta la curul y renuncia o cuando no aceptar la curul o cuando acepta la curul pero nunca se posesiona, es decir, dejamos claramente definido esos temas para que no haya ninguna duda en relación con quienes obtienen la segunda votación en cargos de elección popular uninominal, dejamos claros cuales son los plazos para aceptar esa curul, es decir recogemos algunos temas del procedimiento para que todos tengamos claridad de cómo y de qué manera deben aplicarse estos derechos en el futuro.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	<p>COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL</p>
	<p>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021</p>

Es muy importante señalar un tema que aquí ya lo planteó la registraduría que tiene que ver con el capítulo de violencia política contra las mujeres, que destacó también fue un capítulo muy estudiado y propuesto por la doctora Doris Ruth Méndez, todos los magistrados la hemos acompañado. Y busca introducir un elemento en este nuevo código electoral y es que la violencia política contra la mujer se define como cualquier acción u omisión que causa daño o sufrimiento a una mujer para menoscabar su reconocimiento o ejercicio de sus derechos políticos. Para nadie es un secreto que la participación de la mujer se hace compleja en el sistema electoral colombiano y simplemente les doy un dato en el proceso regional de hace 5 años el 15% de las gobernaciones en el país estaban ocupadas por mujeres y uno pensaría que esa participación debería aumentar por aquello de la cuota de género, pero debo decirles que no, en estas pasadas elecciones se redujo a un 12 o 13% quiere decir, que las acciones afirmativas que se han realizado para que la mujer pueda participar en los cargos de elección popular no solamente a participar sino ser elegidas ha bajado y eso de alguna manera preocupa porque en el planeta y en Latinoamérica esa participación viene aumentando de manera relevante y en Colombia no se ha logrado ese espacio; por eso se propone aumentar la cuota de género de un 30 al 40%, yo sé que ese es un tema muy de ustedes, sabemos que es un tema de debate muy importante, pero queremos traer esa posibilidad y serán ustedes que en su momento estudien la participación en los términos que sean más convenientes para la salud de la democracia, pero sí debo decir de la participación de la mujer se ha reducido así como la capacidad de la elección de la mujer a cargos de elección popular y es un tema que es en términos de porcentajes menores a comparación de Latinoamérica.

Es importante señalar que este código en la gran mayoría de sus artículos recoge la participación de los grupos étnicos, para que estos grupos tengan mayor capacidad de participación y más allá de eso de entendimiento al momento de enfrentarse a las boletas electorales, los sistemas electorales que se proponen, porque como bien lo decía el registrador es necesario mantener la votación mixta se hace necesario mantener la votación en mesa de manera manual, porque las realidades culturales del país no son las mismas, porque la capacidad y la formación de los ciudadanos en los colombianos no es la misma, así que, aquí debemos tener muchas posibilidades de voto para que aquel ciudadano que esté menos formado

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


o que se le haga difícil enfrentarse al voto electrónico también puede expresar su derecho legítimo al voto. En Alemania, que es un país que consideramos desarrollado, el voto electrónico fracasó, entre otras razones porque se evidenció que había muchos ciudadanos que no tenían la capacidad de enfrentarse a un sistema de voto electrónico. A dónde queremos llegar, a la posibilidad de que todos estos sistemas de votación sean válidos en el país y por eso el registrador planteaba la posibilidad del voto en mesa o el voto mixto, de tal manera que no haya ninguna dificultad para ejercer el derecho al voto por parte de la mayoría de los ciudadanos en el país.

En síntesis, para terminar señor presidente, agradezco poder participar en esta sesión, este es un proyecto que recoge gran parte de lo que han sido las dificultades que se han presentado en los procesos electorales en el pasado, busca ponerse al día con las realidades tecnológicas que se traen en el país, busca el reconocimiento de los derechos de la oposición y de las minorías, busca evidenciar las dificultades que tienen o se han encontrado en el momento del escrutinio que ya aquí de manera muy juiciosa y precisa explicaba el registrador, pero lo que más busca este proyecto de ley es una apertura democrática a todos los ciudadanos; insisto un código de más de 30 años que ya es hora de ponerlo al día y qué con ocasión a esta pandemia nos anima mucho incluir muchas de las realidades que hemos visto en varios lugares del mundo para traerlos a esta iniciativa que hoy le proponemos al Congreso de la República, es un código que se va a construir entre todos que no tiene puntos de honor queridos representantes, es un código que recibirá todas las iniciativas que traiga de las diferentes fuentes del Congreso de la República, de la academia y de la organización civil serán bienvenidas lo que se busca es construir entre todos un proyecto que esperamos tenga una vigencia muy larga en el tiempo, un proyecto que nos permita construir unas normas electorales y que sean dinámicas en cara a las realidades que se puedan presentar en el futuro.

En el Consejo Electoral lo estudiamos por varias semanas, con la Registraduría hemos hecho muchas concertaciones de las normas para tratar de llevar un código lo más depurado posible al Congreso de la República y en eso han trabajado todos los magistrados. Quisiera públicamente agradecer a la Registraduría y a todo su equipo, porque le han dado un impulso muy importante a este proyecto y han

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

construido unas normas que van a ser muy útiles para el país, pero también agradecer a todos los magistrados del Consejo Electoral y a ustedes representantes agradecerles inmensamente por estos minutos y quedamos atentos a lo que ustedes vean pertinente, cierro señalando presidente que aquí están mis compañeros del Consejo Nacional Electoral que seguirán conectados para cualquier inquietud. Muchas gracias señor presidente y demás compañeros y representantes a la cámara, muy amables.


La Presidencia concede el uso de la palabra al Doctor Luis Guillermo Pérez, magistrado del Consejo Nacional Electoral:

Muy buenos días honorable presidente, a todos los honorables representantes, al registrador Nacional del Estado Civil y a todo su equipo de trabajo, al presidente del Consejo Nacional Electoral y a todos mis colegas, quisiera complementar algunos puntos desarrollados en las intervenciones precedentes. He sostenido que la democracia es un derecho colectivo fundamental, aún no está contemplado en ningún convenio estatal de Derechos Humanos, ni en nuestra constitución política, pero este código apunta hacia allá a garantizar los derechos políticos de la ciudadanía y de todas las fuerzas políticas, garantizar los derechos políticos individuales y colectivos de los pueblos, garantizar los derechos políticos de las personas que viven con discapacidad o con una disfuncionalidad orgánica y de garantizar la verdad de la democracia en las urnas y por eso el código también se ocupa del estatuto de la oposición y de complementar algunos aspectos que no están hoy regulados.

Es importante, porque el código establece desde sus principios justamente que hay que respetar de manera positiva y con medias afirmativas los derechos de las minorías y los derechos de la oposición política, los que ayer estaban en la oposición hoy están en el gobierno y los que hoy están en el gobierno mañana puede ser una minoría política y la mejor forma para una democracia y para un pueblo civilizado de prevenir regimenes caudillistas, autoritarios o populistas es garantizar la alternancia en el poder, como bien lo señala la sentencia 018 de la corte constitucional la asequibilidad sobre el estatuto de oposición.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


Por otra parte, quisiera hacer referencia a lo del voto mixto para resaltar otras virtudes más allá de las expresadas por el señor registrador y les doy un ejemplo no tan negativo como mencionó el presidente del consejo con relación al voto electrónico en Alemania, yo les doy un ejemplo del voto electrónico en Brasil donde de los 149 millones de electores 100 millones de electores sufragantes votaron en las últimas elecciones mediante el voto electrónico y allá no existe el mixto, eso es un problema de transparencia aquí el voto será mixto, pero ¿qué ventajas tiene? en primer lugar que nos evitaría los casi 1.000.000 de votos nulos, lograríamos que efectivamente el votante cuando está frente a su pantalla pueda identificar el color de su partido, la fotografía de la persona por la que quiere votar y la máquina le da una papeleta en el caso de algún reclamo o problema con el sistema electrónico, pero también tiene ventajas ecológicas, más allá de las que señalaban el registrador, millones de toneladas de papel desperdiciados, además de poder producir los escrutinios de manera mucho más rápida.

Han mencionado también el tema de la participación política de la mujer, yo agradezco todas las iniciativas que ha tomado la doctora Doris Méndez al respecto dentro del Consejo Nacional Electoral y dentro de la redacción de las propuestas para eliminar la violencia política contra la mujer en este código y para garantizar una mayor participación política de la mujer el país, sigue en deuda, aún no se cumple con la reglamentación del artículo 262 de la Constitución Política, el acto legislativo 02 del 2015 introdujo justamente que habría de garantizar la alternancia, la paridad, la universalidad y la participación política de la mujer; ocupamos vergonzosamente el lugar 107 en el mundo en términos de participación política de las mujeres en cargos de representación pública y eso hay que superarlo y aquí estamos avanzando, se establece que las listas a las corporaciones públicas donde se eligen a más de 5 personas deben estar integradas en un 40% mínimo por mujeres, quiere decir que si hay listas de sólo mujeres serán válidas, es un avance en términos de progresividad, pero aun no es suficiente.

concluyó diciéndoles que hay una gran perspectiva de Derechos Humanos en el código: el principio democrático, el principio pro homine, el principio pro elector, el principio pro sufragio y otros que han de garantizar justamente que la interpretación de las normas sea en relación con hacer respetar la voluntad ciudadana de forma

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

transparente. Le agradezco mucho señor presidente por haberme permitido compartir con ustedes estas consideraciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Doctora Doris Ruth Méndez Cubillos, magistrada del Consejo Nacional Electoral:

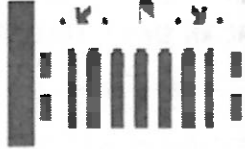
Buenos días, un saludo cálido para todos los congresistas, señor registrador y compañeros del Consejo Electoral.

Ya el señor registrador, el presidente y el magistrado han presentado los temas de género acá, lo que tengo que hacer es complementar que el registrador y mis compañeros han apoyado estos artículos, que van en este código y que se hayan podido incorporar de la mejor manera. Como bien se expresó, están los principios de la función electoral, incorporamos el de equidad de género que es muy importante para las defensas a futuro frente a las Cortes y todo lo que se pueda presentar cuando las mujeres sean postuladas, así como los inconvenientes jurídicos, la equidad de género en cuanto a la participación política que es un derecho reconocido en una sociedad democrática representativa, deberán primar las acciones afirmativas que garantizan la equidad de género según lo previsto en las normas especiales electorales y en los tratados internacionales que hacen parte de nuestro bloque de constitucionalidad.

En cuanto a los temas del déficit histórico de la participación política de la mujer acá nos encontramos que tenemos que trabajar en acciones de discriminación positiva llegar al 40% en la cuota de género en lista de las candidatas y un desempate que se colocó también en el articulado a favor de las candidatas mujeres y sanciones para los que afecte la participación de las mujeres. En este caso quisiera hacerles una referencia muy importante en el porcentaje de las mujeres congresistas desde antes del 2011 iniciamos con la ley de la cuota de género y lo quería colocar de precedente, en el 2010 en el Senado contamos con la participación de mujeres con el 16.7%, en la Cámara con un 12.7%; ya en el 2014 con el desarrollo de la ley 1475 de la cuota de género nos encontramos con una participación en el Senado de

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

mujeres con un 21,5% y en la Cámara con el 19.9% esto evidencia del efecto de la ley 1475.

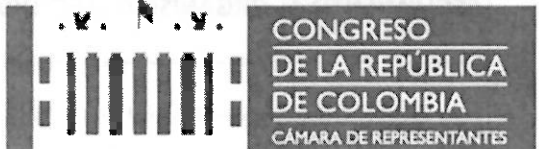
Luego nos encontramos frente al 2018 en donde tenemos la selección efectiva de mujeres en el Senado con un 21.3% y a la Cámara con un 18.7% frente a este déficit que ya se empieza a ver tenemos que llegar a un 40% progresivamente como se dice en la ley 1475 debemos llegar a la paridad para que sea un incentivo para que las mujeres arranquen y que los partidos también apoyen en la participación real y efectiva de la mujer en estos escenarios y del cual nos estamos quedándonos atrás señores y señoras congresistas. ¿cómo han sido las elecciones regionales? encontramos como decía el presidente Penagos, en cuanto a las gobernaciones encontramos que en el 2011 solo 3 eran mujeres, en el 2015 fueron 5 y en el 2019 nada más 2 mujeres. Ahora frente a las asambleas departamentales encontramos en el 2011 un 17%, en el 2015 un 16% y en el 2019 un 17% tenemos que incentivar a las mujeres.

Frente a América Latina ¿cómo está? Argentina tiene un 50% está en paridad y alternancia, Bolivia tiene un 50% en paridad y alternancia, Costa Rica tiene paridad y alternancia, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela; nosotros no nos podemos seguir quedando atrás. Yo sé que estos son temas de discusión, son temas de decisión de ustedes yo se los pongo acá en la mesa porque es que la participación de las mujeres en estos escenarios legislativos nutre las discusiones y se llegan a mejores consensos y es importante que nosotras las mujeres sigamos participando en estos escenarios, les pido el apoyo y el respaldo en este caminar del código, es un código de principios que nos genera más confianza y que el país está necesitando y cómo lo expresaron muy bien mis compañeros que me antecedieron es un código que frente a la pandemia tenemos que trabajar en él, las circunstancias de nosotros hoy son diferentes pero mañana van a ser más difíciles y no tenemos una herramienta como ésta que se está presentando en el Congreso ante ustedes señoras y señores legisladores.

El tema de violencia política es en el que estamos quedados en la región y es un tema que debemos presentar y lo estamos presentando acá con cifras, que no se puede tapar con el dedo, es una realidad; el Instituto holandés realizó unas encuestas y demostró que en violencia contra las mujeres en razón de género en

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

las congresistas y en los consejos, por cada 10 mujeres electas 6.8% han sido víctimas de algún tipo de violencia por ser mujer y por estar en la política, el 30% de las mujeres manifestaron que no volverían a la política de las cuales el 22% fue por malas experiencias en política y el 4% por haberse sentido vulneradas en su ejercicio, las mujeres en los cargos plurinominales el 34.1% han sufrido cuestionamientos en su incapacidad para desempeñar funciones y tomar decisiones, esta es otra forma de agresión política y de violencia política, el 27,4% restricción en el uso de la palabra, el 16.3% acusaciones falsas y así esta encuesta interminable. Y se pone en evidencia para que podamos llegar a un feliz término en cuanto a la violencia política contra la mujer debido a género y también en cuanto a la competencia para sancionar por parte del Consejo Nacional Electoral. Muchas gracias por el tiempo y por estar con nosotros escuchando esta propuesta del nuevo código electoral.

La Presidencia da la bienvenida a la sesión al Presidente del Consejo Nacional Electoral y Vicepresidente, Doctor Hernán Penagos y Jorge Enrique Rozo.


La Presidencia otorga la palabra a **Renato Rafael Contreras Ortega**, miembro del Consejo Electoral.

Presidentes muy buenos días, muchas gracias por la oportunidad de intervenir en esta sesión, un saludo cordial a todos los honorables Representantes de esta sesión, a mis colegas, compañeros del Consejo Electoral, a los funcionarios de la Registraduría del Estado Civil que trabajaron en este proceso. Quiero referirme brevemente a unos aspectos que considero son importantes en la presentación de este proyecto sobre el Código Electoral, en el transcurso del mismo se contempla subsanar una falencia que tenemos hoy en día y que es el desarrollo de unos aspectos que habían sido contemplados en el acto legislativo 01 de 2009 básicamente son; la revisión de escrutinios y el requisito de procesabilidad para el saneamiento de algunas causales de nulidad electoral.

Creemos que es importante que estas funciones que el Congreso entregó al Consejo Nacional Electoral en el 2009 y que hoy están siendo consideradas como una competencia retenía, sea desarrollada mediante ley estatutaria a efectos que el CNE, tenga las herramientas suficientes para dirimir controversias electorales en la sede de los propios escrutinios y no tener que acudir a una acción contencioso electoral que puede resultar demorada, costosa y extemporal en algunos casos ya

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

que como quiera que se define después de la declaratoria de la elección va a dar lugar a que candidatos que no correspondían, terminan siendo elegidos y posicionados como miembros de cuerpos colegiados o cargos uninominales en el país, por consecuencia creo que esta es una oportunidad para adelantar en esta materia y reglamentar estos aspectos que quedaron ahí pendientes, el requisito de procesabilidad para el saneamiento había sido reglamentado de alguna manera con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin embargo por ser esta una ley Estatutaria fue declarada inasequible en esta reglamentación por la honorable Corte Constitucional.

Estamos retomando alguno de los aspectos estructurales de esa reforma para que pueda ser entonces contenidos en esta y de esta manera el Consejo Nacional Electoral, pueda contar con herramientas para buscar la verdad electoral y como lo decía, resolver estos conflictos antes que ir al Contencioso Administrativo de una manera más ágil, rápida y eficiente. De igual manera, este es un código que avanza en la inclusión, el registrador hablaba de cómo hemos traído experiencias que hemos visto en Ecuador y en Paraguay del voto en casa para las personas con discapacidad funcional, para que estas personas no tengan que desplazarse desde su residencia, hasta los lugares de votación, pero también está pensando para otras comunidades históricamente desprotegidas en esta materia electoral como lo son; las comunidades indígenas, y afrodescendientes, que para estas también se prevé opción de accesibilidad mayores que las que hoy en día tiene.

Presidente no me quiero extender demasiado, sé que el tiempo de ustedes es valioso y por lo tanto dejo ahí mi intervención, nuevamente muchas gracias.


La Presidencia agradece la intervención del doctor Renato Rafael Contreras, informa que sigue la intervención de los honorables Representantes por un intervalo de media hora.

La Presidencia otorga la palabra al honorable Representante **John Jairo Bermúdez** del Centro Democrático por el departamento de Antioquia, por cinco minutos.

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al doctor Alex Vega, al doctor Hernán Penagos Presidente de CNE, al doctor Luis Guillermo Pérez, a la doctora Doris Méndez y al doctor Renato Contreras. Asimismo todos los compañeros de la comisión que nos acompañan y la verdad es que queda uno tranquilo, satisfecho porque hace exactamente 10 días yo entregue la Presidencia de esta comisión a la que le quisimos dar tanta importancia como lo que hoy tiene y que creo que el papel

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

que viene desempeñando usted Presidente es el resultado de una agilidad y de un dinamismo que le dimos a la comisión en la pasada legislatura y eso se debe a que como decía el señor registrador, hace más de 30 años que este código no tenía ninguna el Código Nacional Electoral no tenía ninguna reforma y eso desmotiva porque nunca se encontraban respuestas a tantas inquietudes de los congresistas, de los concejales, de los diputados, de los alcaldes, de los gobernadores, en fin, de tantas problemáticas que se presentaban en los procesos electorales.

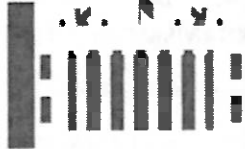
Pero hoy con enorme satisfacción, con la tranquilidad vemos que este proyecto que presentan es un proyecto que llena las expectativas de mucha gente y que suple las necesidades y soluciona las inquietudes o responde a las inquietudes de todas las personas que hacemos política en nuestro país, me llena de tranquilidad saber que los empleados de las diferentes administraciones municipales no van a ser los jurados de votaciones elegidos, porque lo decíamos en las reuniones que estuvimos en la legislatura anterior, es muy duro para una persona, para un candidato, para un aspirante, encontrarse que todos los empleados de una administración municipal son los jurados de votación y eso no daba tranquilidad, que ese proceso de traslado de registradores dos o tres meses antes de un proceso electoral y volvían después, pero siempre dejaban ahí sus fichas los mandos medios que son los que se encargan de lo electoral, eso no daba confianza, no daba tranquilidad, eso generaba por el contrario una incapacidad para llegar a su objetivo porque encontraron que no habían garantías.

Pero hoy quiero manifestarle Señor registrador a todo el Consejo Nacional Electoral, a los compañeros y a la comisión que viene trabajando este código que consideramos que se van a solucionar muchos de sus problemas y se le va a rebajar mucho el trabajo de tantas demandas y de tantas inquietudes y de tantos reclamos que se presentan en el proceso como están hoy la legislación, quiero manifestarles mi total respaldo y total apoyo a nombre personal, en cabeza de mi representación por Antioquia del partido, vemos todos con buenos ojos que por fin se va a dar una respuesta a las inquietudes de toda la gente que tiene que participar en un proceso electoral, me gusta lo de los nuevos puestos y la ampliación del horario, lo del software de escrutinio y lo del voto anticipado en la participación de las notarías, lo del voto remoto, en fin, todas estas cosas nos llevan a pensar que vamos a tener unos procesos electorales más transparentes y más seguros para los aspirantes.

Quiero en ese sentido decirle señor Presidente que siempre contarán ustedes con este apoyo, con mi voluntad absoluta de que busquemos Cómo mejorar algunas

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	<p>COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL</p>
	<p>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021</p>

cosas que todavía pueden quedar, uno es consciente de que no va a quedar el código perfecto porque vendrán otras inquietudes de acuerdo con las normas que vamos a establecer, pero que tengamos todos la disponibilidad como la tiene un CNE, la Registraduría Nacional, el gobierno nacional de que saquemos un código que tiene la expectativas de los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia agradece la intervención del honorable Representante ex presidente de la comisión.

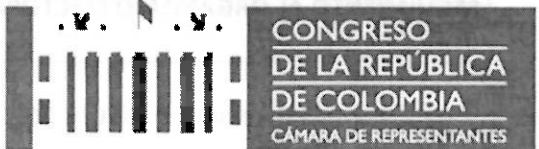
Se concede la palabra por la **presidencia** al honorable Representante **José Daniel López** de Cambio Radical de la ciudad de Bogotá.

Gracias señor Presidente, un saludo especial al Señor registrador Nacional del Estado Civil el doctor Alexander Vega, al presidente del Consejo Nacional Electoral, a las magistradas y magistrados del consejo electoral aquí presentes y sobre todo a mis colegas y a la señora Secretaria, yo quisiera entrar un poco defendiendo una idea que puede sonar contra intuitiva y es ¿ por qué en tiempos de pandemia debería el Congreso ocuparse de una reforma al código electoral? y digo que es un planteamiento contra intuitivo, pues uno diría oiga, si acá la prioridad debe ser la reactivación del empleo, debe ser la recuperación y el mantenimiento de las empresas y sobre todo el fortalecimiento de la capacidad hospitalaria de nuestro sistema de salud , Por qué el Congreso de la República debiera en estos tiempos tan únicos, tan convulsionados, debiera dedicarse a la reforma al Código Electoral y creo que en estos tiempos colegas cuando se vuelve más urgente la reforma al Código Electoral y quiero explicar porque, básicamente nosotros tanto en la plenaria como la comisión primera de la cámara discutíamos por ejemplo el tema de las vacunas la semana pasada y veíamos como Colombia se está quedando de alguna manera rezagado en esa puja por las vacunas. Pues lo que yo quiero decir señor Presidente sobre esto es que absolutamente nada nos garantiza que el certamen electoral del 2022 sea para el Congreso o sea para la Presidencia de la República no se vaya a adelantar en medio de una pandemia.

Dios quiera que no, Dios quiera que se acabe este año o que se acabe el otro, pero puede que no sea así y puede que nos toque campaña en medio de una pandemia y elecciones en medio de una pandemia y con las normas que hay hoy bien lo señaló

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


el registrador, es imposible hacer un sistema de elección distinto al voto presencial, tradicional, con escrutinios, con presencia masiva de testigos tanto en las mesas allí aglomerados como en las comisiones escrutadoras, igualmente imagínense lo que sería ese proceso electoral en medio de una pandemia, no solo por la imposibilidad de garantizar medidas de distanciamiento social sobre todo en los proceso de escrutinio que tienden a aglomerar, concentrar físicamente no sé cuántas personas, esto que es tan presencial, tan basado en el papel, casi que en su versión más rudimentaria, si no imagínense ustedes colegas como sería de participación y abstención en un certamen electoral en medio de la pandemia.

De modo que esta reforma al Código Electoral era importante estructuralmente, pero ahora se nos volvió un tema de primera urgencia nacional, así que eso es lo primero que quisiera señalar, lo segundo tiene que ver con la importancia de la estructuración de la reforma del Código Electoral, lo decía el Registrador, lo decía algunos magistrados del CNE, es un código pensado para la Colombia bipartidista del siglo xx, en Bogotá como en otros departamentos, siendo Bogotá un distrito hay unos registradores distritales para que haya supuestamente un Registrador Liberal y un Registrador Conservador, los Representantes del Partido Liberal y del Conservador son 2 de los 18 que estamos en Bogotá, calculen cómo ha cambiado el sistema bipartidista en Colombia, hay una causal por ejemplo para solicitar la reapertura que es la famosa causal del 10%, que establece a mí me tocó vivirlo en carne propia, que si en una mesa de votación un partido saca 10% más para el Senado que para la Cámara se considera más un hecho atípico, un hecho que requiere un conteo en los votos, ¿ por qué se considera atípico? porque en la Colombia de los años 80, una Colombia bipartidista, con la emergencia de una tercera nueva ola de liberalismo Unión Patriótica o antes el Movimiento Revolucionario Liberal, imagínense lo raro que resultaba que en una mesa en un puesto de votación salieran nueve votos del Partido Liberal en la Cámara y veinte votos al Senado, eso era casi indicativo de fraude. Hoy los ciudadanos votan como quieren no como un partido político lo indica y es bastante usual que los colombianos voten al Senado por el Centro Democrático y en la Cámara por el Partido de la U, por mencionar cualquier ejemplo.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97

Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


Luego este es solo un indicador de lo vetusto que es el código electoral, de lo arcaico para una Colombia que ya no existe en términos políticos y en términos partidistas, luego creo que es muy positivo que este Código Electoral que han construido con tanto acierto desde la Organización Electoral se enfoque en nuevas tecnologías, se enfoque en modalidades distintas de voto más allá del presencial pensando justamente en la posibilidad de unas elecciones en medio de la pandemia, pero también para modernizar el código electoral con una visión de más largo aliento, para que por ejemplo los procesos de escrutinio, no sean procesos absolutamente pre modernos sino basados en la tecnología, en la vigilancia electrónica, en la disponibilidad de información abierta, de datos abiertos entre todos los actores que hacen parte de ese sistema.

Así que creo y con esto voy cerrando Presidente que pocas iniciativas hay más urgentes para el país ante la posibilidad de la extensión de la pandemia más allá de lo que todos quisiéramos, que la de un Código Electoral que modernice y traiga a tiempo presente las reglas de juego electoral, quiero cerrar con un comentario sobre el tema de equidad de género, de participación de la mujer en la esfera política, yo creo que el camino es el de las listas alternas igualitarias creo que es eso lo que asegura la elegibilidad y no solo la posibilidad de cambiar a mujeres, pero también entiendo en términos de estrategia y creo que es un acierto que no se quiera ligar esta reforma al código electoral a una reforma política de acto legislativo, porque seguramente esto se volvería un trámite mucho más tormentoso, pero sí creo digamos que es muy importante que se aumente el porcentaje de cuota, aquí se habla de subir del 30% al 40%, yo sería un poco más agresivo, yo me iría a las listas igualitarias, así no fueran alternadas por el voto preferente pensaría y dejo esta idea de pensar en listas integradas en la mitad por un género, en la otra mitad por otro género y yo creo que así avanzaremos muy sustancialmente, creo que este criterio de decir son poco frecuentes de decir, pues genere en último un incentivo para un partido de decir venga vale la pena apostarle a la formación de cuadros, de mujeres, lideresas para que se haga el conteo y para que se haga elegir. Así que en términos generales veo que Código Electoral está pensando correctamente, en una excelente preparación.

La **Secretaria** informa que el honorable Representante José Daniel López continúa con fallas en su red y audio.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Posteriormente el honorable Representante **José Daniel López**, recupera la red, después de un falla eléctrica y continua manifestando: Es un proyecto de ley pensando con clave de pandemia, pensado con clave de asegurar las elecciones 2022 votadas, participadas más allá de las condiciones que nos toque, es un código en clave de modernización tecnológica, en clave de nivelar las canchas en materia de equidad de género, tendré que tener la posibilidad de revisar su articulado para hacer comentarios más específicos, pero creo que hay pocas iniciativas, efectivamente a las que el Congreso de la República les deba dar la prioridad así que, a la comisión muchas gracias, a nuestro querido presidente Modesto, al señor Registrador y al Consejo Nacional Electoral por esta gran iniciativa, muchas gracias.

La presidencia agradece la intervención del doctor López, también destacando la presencia y saludando al Doctor Jaime Luis Peñalosa magistrado del Consejo Electoral, al doctor Nicolás Farfán Namen registrador delegado en lo electoral.


Acto seguido la presidencia otorga la palabra al honorable Representante **Buenaventura León León** del partido Conservador por el departamento de Cundinamarca por cinco minutos

Gracias presidente, un saludo muy fraternal a todas y todos, primero celebrar este esfuerzo y este trabajo de la Organización Electoral integrada tanto por la Registraduría como por el Consejo Nacional Electoral, sin lugar a dudas un código que va en la línea, correcta una pequeña sugerencia es ojalá se puede radicar lo más pronto posible recordemos que esta ley tiene un trámite especial y recordemos también que hay harta congestión legislativa en el Congreso de la República.

Hoy quisiera dejar algunos aportes frente a algunas de las disposiciones, celebró por supuesto el primer lugar el tema de innovación, el tema de asistencia tecnológica en los procesos electorales, el voto electrónico tanto el presencial, como el remoto, como el mixto, aquí en aras de también ser propositivos reconocer y tenemos que reconocer igualmente y es un primer mensaje para la Organización Electoral, la deficiencia tecnológica que tiene el país, deficiencia tecnológica en materia de cobertura, en materia de disponibilidad de red y en capacidad de tráfico.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


Tal vez por eso es que se plantea la aplicación paulatina y por otro lado es también invitar a quien el código blindemos estos procesos electorales ante unas fragilidades de operación, ante hackers pero independientemente de estos elementos toda la logística electoral absolutamente toda debe diseñarse de manera electrónica, es importante conocer más a fondo también la desconcentración de competencias del Consejo Nacional Electoral y también me parece que amerita un debate en materia de censo electoral que ya lo expresó aquí del señor registrador nacional, la variación del concepto de residencia electoral por domicilio electoral, qué lo expresó claro pero que en el código no está claro, allí circunscribe o nos dirige al lugar donde el ciudadano habita que coincida o se beneficie de una política pública. Me parece que el tema como está escrito en el código electoral es ambiguo y puede generar diversas interpretaciones hoy se lo expresé y se lo escuché con toda claridad el señor registrador nacional, pero reiteró tienen que revisar lo que está escrito hoy en el proyecto que hoy estamos socializando.

Queda en manos del Consejo Nacional Electoral la decisión de los censos electorales pero también acá y escuché al presidente del Consejo Nacional importante a esto incluirle el tema de las auditorías y también de manera expresa las causales de exclusión del censo, las causales de exclusión del censo electoral deben ser objetivas, deben estar previstas en la ley de ninguna manera pueden ser subjetivas y sujetas a interpretaciones, también clasificar hoy de acuerdo a lo expresado por el señor registrador nacional el tema del censo electoral, el tema de trashumancia y clarificar la tipicidad como quedaría en adelante, sugerir en materia inscripción de candidatos que sea el Consejo Nacional Electoral la fuente normativa de unificación de inhabilidades e incompatibilidades, se habla en el código de transporte gratuito pero por los problemas locales a veces por los sectarismos que se dan en las regiones que hay que reconocer las, hacen parte de nuestra idiosincrasia.

Ese transporte gratuita debe ser a cargo del presupuesto nacional a cargo de la nación y no a cargo de los territorios y frente al tema de deberes institucionales para la seguridad y la ciberseguridad que establece que en todo certamen tiene una connotación de seguridad nacional tiene que combinarse los principios porque recordemos que la Constitución Política establece como autoridad tanto el presidente, como los gobernadores, como los alcances y no vamos a ir en una yuxtaposición dentro de ellas, en cuanto los estímulos a los electores hay que mirar

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

a ver qué estímulo se pueden crear a los independientes, y no a los trabajadores, que el certificado electoral sea electrónico, las causales de inhabilidad para ocupar cargos de elección popular, también veo la necesidad de hacerle una corrección, porque excluye el tema de profesión, que pasa con los que no son profesionales, recordemos que para ocupar cargos de elección popular no se requiere ser profesionales.

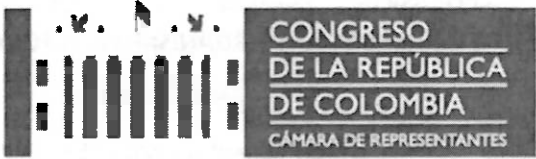
Igualmente en el estímulo a los jurados de votación crear estímulos a los no vinculados laboralmente frente al voto acompañante, yo quisiera plantear acá también una inscripción previa y también pedir que ojalá en este código electoral esas autorizaciones para votar que hace el registrador el día las elecciones que a mi juicio son una muy mala práctica electoral que se da el día de las elecciones, se pueda abolir, frente al estatuto de oposición quedó con preocupaciones que vaya al Consejo Nacional Electoral alguna reglamentación porque eso le corresponde al Congreso de la República y frente a las faltas de gobernadores y alcaldes de lo cual también se ocupa el Código Electoral en mi humilde criterio aquí no hay unidad de materia para eso tenemos un régimen departamental y municipal, señor registrador tocó un tema muy importante, que es el tema de Cociente, yo creo que este Congreso y lo expresó José Daniel, pues no involucrarnos en este tema con una reforma política, pero me parece que la representación política si la debe tener los que más logran el acompañamiento electoral y no lo que está sucediendo hoy frente al tema de la cifra repartidora, que mantengamos el umbral por supuesto para que no tengamos esa cantidad de partidos que se generó con la constitución del 91 pero que si los escaños sean escogidos por quienes logran las mayores votaciones, Gracias Presidente.

La Presidencia agradece la intervención y otorga la palabra a la honorable Representante **Adriana Gómez Millán** del partido Liberal por el Valle del Cauca y se prepara el Representante Jairo Cala

Gracias Presidente y con un cordial saludo a todos los miembros de nuestra comisión de Seguimiento Electoral, al Señor Registrador, a los señores Magistrados Electorales, un saludo especial a mi amiga y también de partido y de género la

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

Doctora Doris Méndez, a todos los asesores y a todos los que nos acompañan esta mañana, la verdad aplaudir este proyecto de ley, esta propuesta de texto, nosotros desde que empezamos la primera reunión de esta comisión pusimos de presente, creo que todos los miembros de esta comisión la situación de tener un código de 34 años de existencia que pertenecía a otra generación y quienes hemos participado en procesos electorales siempre veíamos o vemos todavía como las elecciones colombianas se hacen manuales y a pie llevando los votos a pie de un lado para otro, que no genera confiabilidad, ni está acorde con la tecnología, pero quisiera señalar dos retos en Colombia, que quisiera que todos tuviéramos en cuenta:

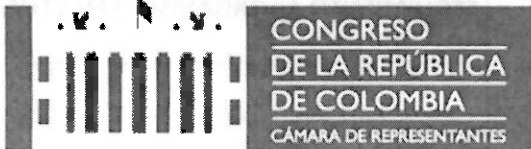
Aquí como lo decía el señor Buenaventura hay unos retos muy importantes con el tema del acceso a internet en todas las regiones de Colombia y sigue estando ese reto tan difícil pero tan necesario, que necesitamos la colaboración de muchas instituciones y entidades, como es la situación de seguridad en la zona de difícil acceso del país, las zonas donde el Estado en condición normal fuera de la pandemia tiene esas restricciones tan difíciles y hoy yo que soy del Valle del Cauca, el Pacífico colombiano está viendo el recrudecimiento de la violencia, por eso también es un reto importante.

Pero por otro lado, si aplaudir el objetivo de este código y es clarísimo el correcto funcionamiento de la democracia y de sus autoridades electorales es esencial y por eso aplaudo el tema de la propuesta de descentralización del Consejo Nacional Electoral nada más frustrante para las regiones que tener que buscar un Consejo Electoral con mucho respeto lejano y ausente necesitando decisiones urgentes prioritarias y que no ameritaban pasar el periodo electoral para ser resueltas, pero qué importante que se apruebe, pero también una pregunta allí, en el tema de cronograma, de trabajo como lo decía también el doctor Buenaventura, esto implica que se necesitan unos recursos del Presupuesto Nacional, saber ese cronograma de trabajo más o menos en qué tiempo se está pensando.

Aplaudo que hay una concertación previa y seguramente será mucho más expedito el trámite porque el haber tenido la participación del Ministerio del Interior de los Registradores nacional, departamental y demás y el tener en cuenta las sentencias

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

de la Corte de lo que nos hacen prever que es un código muy flexible y adaptable a los tiempos, el cual dicho sea pasó respaldo totalmente su trámite y su discusión, pero sí sería importante tener ese cronograma porque el tiempo se pasara volando, ya estamos a dos años de gobierno actual, en dos años estaremos aportes de temas de Cámara y Senado y de una vez tal vez tendremos que acometer el tema de autoridades territoriales, entonces importante tener ese cronograma y saber cómo podemos cumplir ese cronograma sacar adelante, gracias.

La Presidencia agradece la intervención de la doctora y concede el uso de la palabra al honorable Representante **Jairo Cala Suarez** del partido de las FARC por el departamento de Santander por cinco minutos


Muchas gracias señor Presidente con los buenos días para usted para los demás y agradezco estar a tono con el desarrollo técnico del mundo un sistema electoral que sea garante de los intereses de las mayorías y que se pueda avanzar en la reducción de todos los delitos en los que se convierte cada jornada electoral en Colombia en este momento se convierte en una feria de actos delincuenciales que se cometen todos los días o cada que se realiza una jornada electoral en Colombia, a nosotros nos parece que es bien importante.

El día de que la gente de la Colombia marginada de los pueblos, de las ciudades, de los corregimientos, de las veredas más apartadas de este país, tengan la pura posibilidad efectiva de participar en igualdad de condiciones a los demás colombianos del resto del país y nos parece bien importante porque esto seguramente tiene que avanzar en el cierre de las brechas de desigualdad que existen entre la Colombia rural y la Colombia urbana y en esa dirección nos parece que pondría a otras instituciones del Estado a tener que llegar a esos sectores del país sobre todo al Ministerio de las TICs que tendría que hacer un esfuerzo bien grande para que la conectividad en estos territorios sea posible y la inmensa mayoría de los colombianos puedan tener acceso a este nuevo sistema electoral que se estaría construyendo en el país, de nuestra parte de nosotros decimos vamos a conocer y estudiar en detalle todo el articulado pero estamos seguros que los avances que se den y que la comisión que redactó el trabajo juicioso del Consejo Electoral y la Registraduría deben contribuir de manera significativa a mejorar este sistema y de nuestra parte estaremos participando activamente la discusión pero

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97

Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	<p>COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL</p>
	<p>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021</p>

apoyando la necesidad de la modernización del Código Electoral en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

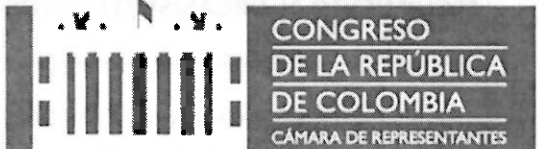
Posteriormente la Presidencia agradece y concede la palabra al honorable Representante **Ángel María Gaitán Pulido** del partido Liberal por el departamento del Tolima por cinco minutos y se prepara el Representante Mauricio Parodi Díaz

Gracias señor Presidente y un saludo especial el señor magistrado Alex Vega, como también a todos los honorables magistrados y magistradas del Consejo Nacional Electoral, la comisión que hizo posible la redacción de este proyecto de código que ustedes hoy nos socializan a la comisión de Seguimiento Electoral y un saludo especial a usted señor Presidente, a ver yo digo que hoy nos están dando a conocer señor Registrador, señor Presidente el Consejo Nacional Electoral y quienes han intervenido de manera muy clara el contenido de este posible código electoral es sencillamente venirnos del pasado, al presente y proyectarnos al futuro en materia electoral que lo reclama, lo necesita y se exige de manera inmediata en este país, no puede ser posible que uno de los pilares que fundamenta la democracia colombiana este tan atrasada, que tenga tantas falencias y que esto lleve a cada vez que haya un proceso electoral afloren problemas muchas veces en las regiones que la claridad y la transparencia de los organismos del Estado, por eso lo recibimos con el mejor de los propósitos y como un tema fundamental del que el Congreso debe ocuparse en estas sesiones de manera inmediata.

Presidente Modesto, yo quisiera pedirle para que actuemos y le pidamos a la señora Ministra del Interior, que este proyecto de ley que radique con mensaje de urgencia para que de tantos temas que se discuten en el Congreso De la República este sea una herramienta que tengamos para poder avanzar, yo diría que mirándolo como uno de los insumos, herramientas de los soportes democráticos de este país tenemos que pensar desde cómo funciona hoy el organismo rector en materia electoral y como ahí me excusara y les pido a los magistrados del Consejo Nacional Electoral, no puede ser ni siquiera posible, que la sede donde funciona el Consejo Nacional electoral sea tan deficitaria, tan precaria en muchos aspectos y usted la conoce mejor que yo quienes hemos ido tantas veces a poner bien conocimiento

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co


	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

muchas dificultades de los procesos electorales de las regiones y así funcione un organismo rector en materia electoral en este país desde ahí comienza las falencias, por eso tendrá que entregarle los elementos modernos, físicos, económicos que les permita actuar con toda la claridad y con todo el espacio y con toda la rigurosidad y hay que comenzar señores magistrados o no sé si el señor Presidente, el señor registrador y el señor presidente del Consejo Nacional Electoral doctor Penagos un saludo especial, esto lo estén contemplando no puede ser posible que uno encuentre en la Registraduría Nacional del Estado Civil que da fe pública de las decisiones democráticas en este país y yo vengo reclamando desde hace como más de 10 años en el Congreso y preguntándole cómo es que la Registraduría nunca había tenido ni siquiera un software propio imagínese, las decisiones de la Registraduría en manos de un particular en gran parte, hoy eso tendría que estar súper claro, hoy exige la modernización de todo el aparato electoral partiendo de la Registraduría en muchos sectores apartados de Colombia y que yo lo expresado en esta comisión parecen oficinas remotas de muchos municipios lejanos como si fuera el lejano oeste las películas que veía de más de 50 años, un funcionario con un equipo viejo tiene que llevar también a ese tipo de modernización es para que la tecnología, los elementos necesarios desde allí se puedan aplicar y les brinden garantías a esa Colombia rural, a esa Colombia olvidada en las decisiones propias de definir el futuro cuando se eligen o quienes lo representen en las corporaciones públicas o a quienes eligen para que gobiernen sus pueblos, sus regiones y por supuesto quién gobierna este país que podamos superar todo este tipo de dificultades.

Por eso consideramos que aquí en este código con la sapiencia del Congreso que me apunté a que se puedan definir las responsabilidades propias que tiene que ejercer el Consejo Nacional Electoral y las responsabilidades propias que tiene que asumir la Registraduría Nacional del Estado Civil, muchas de ellas hoy terminan confundidas en otras Cortés las decisiones del Consejo Nacional Electoral de tipo administrativo y aquí yo diría que en estos tendrán que quedar muy claras muy bien definidas las funciones propias en materia electoral que tendrá que cumplir el Consejo Nacional Electoral y ese es otra seguramente de las propuestas que vendrán al Congreso y por eso Presidente dada la importancia de este tema, dada la importancia de este proyecto de ley y de lo que significa para el presente y podrá significar para los próximos 40 ó 50 años de este país, tendremos que estudiarlo

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

con mensaje de urgencia El Congreso de Colombia y yo le pediría al Consejo Nacional Electoral todo, al Señor registrador nacional y a las comisiones respectivas avaladas por la nuestra de Seguimiento Electoral, que sea un mensaje que el Congreso se dedique a estudiarlo desde ya y que le entreguemos ojalá a comienzos más tardar del otro año, esta decisión trascendental para Colombia, para la democracia y para bienestar de las decisiones que se tomen desde las partes más olvidadas de Colombia, que es sencillamente una forma de expresarse en los colombianos, todos en su conjunto y que esto soporte y garantice una verdadera democracia transparente, moderna, que responde a las expectativas de todos los colombianos.

Yo agradezco el interés que ha tenido el señor registrador Alexander Vega como los magistrados del Consejo Nacional Electoral en que se trabaje y se construya este tipo de decisiones que pareciera ser que en otros registradores y en otros nobles bien tanto interés como el que ha tenido este Consejo Nacional Electoral desde el momento en que se instalaron siempre ha sido una premisa y así siempre la hemos visto nosotros y aquí estaremos prestos, dispuestos y comprometidos para trabajar en pro de uno de los tantos pilares de la democracia colombiana, como es tener este régimen electoral moderno y proyectado hacia el futuro para el bienestar de todos los colores. Muchas gracias Presidente un saludo especial a todos los magistrados y a quienes nos acompañan, feliz día.


La Presidencia agradece y afirma que tendrán en cuenta las sugerencias que se hizo con aval y ayuda de la Secretaria, para mandarle una carta a la Ministra del Interior que se radique lo más pronto posible con urgencia al Congreso.

Posteriormente la Presidencia concede la palabra al honorable Representante **Mauricio Parodi Díaz** por Cambio Radical departamento de Antioquia por cinco minutos

Gracias señor Presidente quiero, en primer lugar celebrar que usted y nuestra nueva mesa directiva hayan abierto este importante espacio, para discutir este tema que comparto con el Representante José Daniel López, es un tema de capital importancia, toda vez que nuestra democracia desde el orden constitucional habla del poder soberano del pueblo y habla del marco jurídico democrático y participativo, que debe tener las decisiones del Estado, así las cosas, el código electoral es una herramienta fundamental e indispensable para el ejercicio de los derechos democráticos de la ciudadanía y para la representación que está otorgada a través

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


de los procesos electorales en los diferentes órganos del poder público, quiero también celebrar el liderazgo que ha tenido el Registrador Alexander Vega y el Consejo Nacional Electoral en cabeza de su presidente Hernán Penagos y los demás magistrados, Doris Méndez, Renato Contreras, Virgilio Almanza, Jaime Lacouture, Jorge Roza, Luis Guillermo Pérez y el doctor Penagos, como Presidente, pero no quiero dejar sin mencionar una persona que no está con nosotros el magistrado Heriberto Sanabria a quien recordamos con mucho cariño que partió de este mundo siendo miembro del Consejo Nacional Electoral y que tuvimos oportunidad de compartir con él y sabemos su interés por este tema y lastimosamente por las cuestiones naturales de la vida ya no está con nosotros.

Entrando a los puntos concretos del código electoral, yo creo que lo primero que tenemos que trabajar es la recuperación de la confianza, porque a través de los procesos electorales y tiene que ver también con nuestra idiosincrasia colombiana y latinoamericana, se dan muchos rumores de desconfianza sobre los resultados de los procesos electorales y cuando uno encuentra la oportunidad que la Organización Electoral nos entregue a los ciudadanos, incluso a los candidatos de la publicidad de los E 14, de los E 24, de los E26, en los procesos electorales y encuentran E 14s con tachones y enmendaduras, surgen desconfianzas en la comunidad y cuando uno encuentra alteraciones en las sumatorias entre E14s y E24s.

También surge desconfianza y yo creo señores magistrados, señor registrador y señores congresistas, que tiene mucho que ver con nuestra capacitación en democracia, yo quisiera que este nuevo código electoral fortaleciera la capacitación desde la ciudadanía, desde la estructura escolar enseñándole a los niños, niñas y jóvenes lo que es la democracia, las elecciones de personero y contralores escolares, son muy importantes porque forman la estructura democrática de la ciudadanía, pero que también destinamos recursos importantes para capacitar los jurados, nuestros jurados y yo lo fui en algún momento, lo que vemos es que no ven el momento de irse, o sea todo ese proceso es una tarea tediosa, que la recompensa de medio día laboral no es suficiente y que no tiene compromiso más allá de cumplir con una obligatoriedad pero no alcanzan a comprometerse lo que debe ser un proceso electoral serio y comparto con el registrador Alexander Vega y con todos los demás que han hablado hoy, lo obsoleto que es nuestro código electoral, es de antes de la Constitución Política de Colombia, de esa época a aca, el mundo ha cambiado mucho, la tecnología ha cambiado e incorporar los componentes

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


tecnológicos a los procesos electorales, tiene que brindar más garantías a la ciudadanía y a los candidatos, es importante también mirar cómo poder desde este código electoral establecer algunos puntos de cierre en los procesos electorales para que no se vuelva la demanda sobre la demanda, la tutela sobre la tutela, y terminan a veces procesos de gobierno de cuatro años y todavía hay decisiones que tomar o que están digamos en suspenso administrativo, igualmente el tema de inhabilidades es muy desconsolador para la ciudadanía que un candidato que está inhabilitado pueda inscribirse y que luego de resultar elegido salga demandado, yo entiendo el estado de derecho y entiendo que la presunción de inocencia es una columna vertebral de un Estado de derecho, pero también tenemos que brindar garantías en el momento de las inscripciones, celebró que el magistrado Luis Guillermo haya hecho una mención muy importante sobre el tema de equidad de género, en el cual soy testigo que la Magistrada Doris Méndez ha liderado desde hace mucho tiempo para tratar de cerrar la gran brecha que existe, es que miren son casi 150 años de diferencia entre los hombres que empezaron a votar en la época republicana y las mujeres que empezaron a votar solamente a finales de los años 50.

Por último, quiero hacer una observación sobre lo que dijo el Magistrado Penagos el Presidente del Consejo Electoral sobre el tema de las encuestas, este tema se ha vuelto realmente influenciador sobre la opinión pública y tenemos que fortalecer que la garantía de las encuestas sean hechas con seriedad con responsabilidad y que estas no sirvan para manipular opinión como ha ocurrido en elecciones locales, regionales y también nacionales, la invitación que nos hace el doctor Alex Vega nos hace acompañarlo a firmar el proyecto, yo la recibo con mucho agrado y me gustaría que todos los compañeros congresistas de esta comisión acompañáramos a la organización electoral en este importante avance que tenemos en la democracia para Colombia y que no solamente con nuestra firma en el proyecto, sino con nuestro respaldo decidido y con un debate amplio que tiene que brindar muchos insumos para tener un buen código electoral por el bien de la democracia, muchas gracias señor Presidente.

Acto consecuente la Presidencia agradece la intervención y otorga la palabra al honorable Representante **Carlos Julio Bonilla** del partido Liberal por el departamento del Cauca por solo cinco minutos.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021


Gracias Presidente, muchas gracias hombre. Un saludo a todos los colegas igualmente adora a los magistrados muchos de ellos es compañeros del Congreso razón que nos honra que enaltece este proceso, inicialmente saludar este nuevo código saludar el esfuerzo yo creo que más allá del debate y de las particularidades yo creo que podríamos tratar, lo más importante es que el registrador y todo el equipo ha puesto en primer plano y los aportes que hoy aparecen en la agenda pues muestran la profundidad y la altura del ejercicio, de alguna manera este es un largo camino y veo, siento que se han recogido experiencias, críticas constructivas, aportes incluso de organismo de Cooperación Internacional, que siempre han estado en la agenda y que sin duda van a enaltecer la posibilidad de tener un código a la altura de lo que la democracia requiere.

Yo simplemente entiendo que muchos de los aspectos que aquí se mencionan ya hay respuestas a hechos negativos históricos que el país ha vivido y que lo único que contribuye es a generar desconfianza en el sistema, en el código, en las entidades, en los políticos, en todos, en absolutamente todo y por eso entiendo este espacio de hoy nuevamente lo saludó como espacio de construcción de retroalimentación no quiero puntualizar en aspectos sumamente importantes que han mencionado, el solo hecho de pensar en un sistema mixto que permita leer lo que este país es en su alta ruralidad, en su diversidad, en los territorios olvidados apartados, donde sin duda pensar en la tecnología pues no va a ser lo primero y la respuesta de esta manera creo que es satisfactorio, el tema del transporte sistema crítico para departamentos como los nuestros, esa ruralidad, ese campesino, esa gente y los temas de costos y la discusión entre las grandes ciudades y nosotros para poder financiar el transporte consulta un tema que lo hace ver a uno como un delincuente y yo creo que bienvenido ello.

Quiero no ser largo en esto, pero creo que saludo el aporte en tema de las encuestas que tiene que ver con país más que con la puntualidad de las regiones, pero yo creo Presidente saludando el ejercicio que usted ha iniciado, que debemos ponerle la agenda, una estrategia a este tema del código ponerle una agenda porque esto a veces los que ya sabemos que vamos absorbido por otras comisiones y desfiguradas desdibujados, yo creo que hay que montar, proponer que se siente permanentemente, constantemente se mantenga un diálogo constante y

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>	<p>COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL</p>
	<p>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021</p>

permanente con el Registrador como lo está haciendo y que lo hemos saludado con el Consejo Nacional Electoral y obviamente que el Ministerio del Interior asuma el liderazgo que se requiere y creo que esa agenda la debemos poner nosotros como comisión de Seguimiento Electoral.

Finalmente ratificar de buena manera que se está haciendo justicia con la verdadera democracia que el país requiere, yo creo que fondo lo que le estamos diciendo y al país a través de este tipo de ejercicio es las necesidades de sintonizar la institucionalidad, la estructura electoral, el sistema a lo que el país desde todos sus sectores e

está pidiendo y eso amerita nuestra disponibilidad, nuestra capacidad de aportar, de alimentar este proyecto de ley, no sólo en el acompañamiento que me parece un ejercicio, un gesto sensato y solidario del Registrador y de los y de los magistrados, sino en el poder llevarlo a las regiones y poner la gente para que la gente sienta que sí se pueden hacer las cosas de la mejor manera, entonces por lo demás agradecerle Presidente, agradecemos a la Registraduría, los magistrados y ratificar nuestro acompañamiento desde la comisión de manera permanente y constante este ejercicio. Muchas gracias.

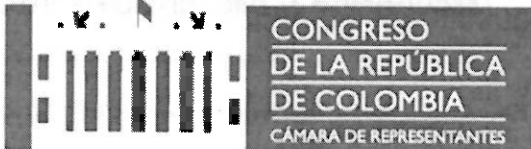
La Presidencia agradece la intervención e interroga en la sesión para conocer si hay algún representante que quiera intervenir dentro del debate o se otorga la palabra al señor registrador o a los miembros del Consejo Electoral a tomar la palabra.

Posteriormente la Secretaría confirma que la honorable Representante **María Cristina Soto** de la Guajira del partido Conservador solicita la palabra, la cual es concedida por la Presidencia por cinco minutos.

Presidente muchísimas gracias, bueno quiero primero saludar a todos los compañeros, al Registrador, a los magistrado del Consejo Nacional Electoral, a todos los que hacen parte de esta reunión, pues no he estado muy atenta porque he estado en la Comisión Séptima también, me ha tocado una reunión a otra, pero quisiera saludarlos y de verdad esta reunión y felicitar también al Registrador Alex Vega por la excelente presentación, muy clara y concisa, igualmente a los magistrados del CNE por toda la presentación del proyecto, toda la orientación que están haciendo, es un proyecto muy importante de verdad qué hacía falta para dar las garantías electorales a todo el país. Entonces quiero felicitarlo y desde ya que

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

puedan contar con el voto positivo, el apoyo a este importante proyecto, muchas gracias Presidente.

La **Presidencia** cuestiona en la sesión para conocer si existe algún interés de realizar otra intervención, al no haber ninguna otra intervención, el Presidente se manifiesta:


Agradezco al doctor Alex Vega Registrador del Estado Civil por la magnífica presentación que ha hecho hoy de este proyecto de ley de reforma electoral, igualmente a cada uno de los magistrados del Consejo Electoral por su intervención y por su aporte, estamos muy agradecidos como miembros de la comisión Electoral, igualmente quiero dar gracias a los integrantes de la comisión y decirles que esta comisión está presta a verlos y a seguir socializando este magnífico código y queremos pedir que nos acompañen de nuevo cuando haya la necesidad, y destacar por primera vez que desde que estamos aquí estos dos años el registrador ha venido a esta comisión porque los anteriores no habían venido y es necesario destacar doctor Alex y los miembros del Consejo Electoral pues ha sido un aporte muy importante para nosotros, para el país y para esta comisión para seguir trabajando por la comunidad y sobre todo para las regiones apartadas, queremos darle una herramienta importante a este sistema que después de 34 años no veíamos una reforma tan ambiciosa como la que vemos hoy y que ustedes la han liderado, quiero darles las gracias y decirles que aquí estamos muy atentos a sus recomendaciones y a la socialización de este magnífica reforma al código electoral.

Acto seguido la **Secretaría** manifiesta que el tercer punto hace referencia a proposiciones de los Representantes, de la cual existe una, que a su tenor dice:

Dentro del marco de la discusión y análisis del proyecto de ley estatutaria por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones, cítese a la próxima sesión en la fecha y hora que se establezca por la Secretaría al Colegio Electoral Colombiano y a la Misión de Observación Electoral MOE, con la finalidad de escuchar sus apreciaciones frente a las iniciativas contempladas en el presente proyecto de ley desde un enfoque académico y de participación ciudadana, suscrita por el honorable representante Modesto Enrique Aguilera. Está señor Presidente esta leída la proposición que reposa en la Secretaría puede ser sometida a consideración y aprobación.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 | 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

	COMISIÓN ESPECIAL DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AL ORGANISMO ELECTORAL
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021

La Presidencia somete a consideración de la comisión, la presente proposición.

Posteriormente la Presidencia otorga la palabra al honorable Representante **Mauricio Parodi Díaz**.

Señor Presidente una pregunta, a ver si hacemos una adición a la proposición, porque me parece que es muy importante que la señora Ministra del Interior, también en nombre del gobierno nos diera su opinión, sus observaciones sobre este proyecto de ley, pero no solo eso, sino también para que nosotros desde esta comisión le solicitáramos que en la medida de sus posibilidades agilizará la evaluación que hacen sobre este proyecto para que no se nos dilate en el tiempo la radicación del mismo señor Presidente.

La Presidencia afirma acoger esta proposición y adicional solicitar a la ministra del Interior para que radique el proyecto de ley con mensaje de urgencia, queda cerrada la discusión.

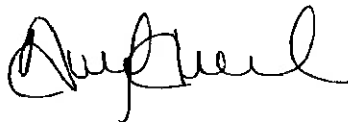
Por lo cual **la Presidencia** pregunta a la comisión si autorizan la proposición con la adición que ha hecho el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz.

Es así como **la Secretaría** confirma que ha sido aprobada la proposición con la adición propuesta por el doctor Mauricio Parodi, la secretaria manifiesta que se agotó el orden del día

Posteriormente **la Presidencia** agradece a los miembros de la comisión y a todos los integrantes que asistieron y por secretaria se les dará a conocer la próxima sesión. Se levanta la sesión.

La Secretaría confirma que siendo las 11:42 de la mañana, se finaliza la sesión, ¡muchas gracias a todos!

H.R. MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
 Presidente



AMANDA ARCE CASTRO
 Secretaria Ad-Hoc

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096-97
Comision.vigilanciaelectoral@camara.gov.co

